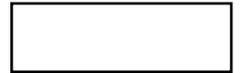


# Informe de Gestión y Empalme URF

corte julio 2023





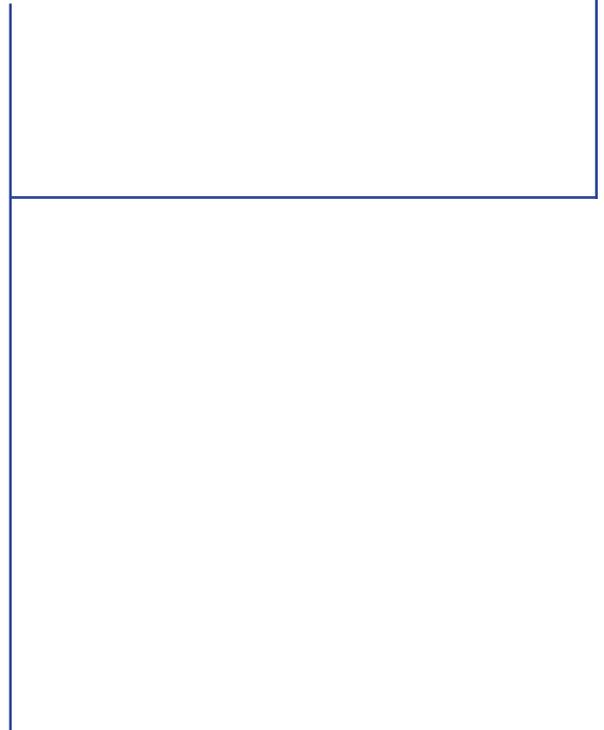
La tabla de contenidos contiene hipervínculos que le permitirán acceder, de forma rápida, a cada capítulo y/o subtítulo. Así mismo, a lo largo del documento encontrará, en la parte superior derecha, los siguientes tres botones:

Para ir a la página anterior

Para volver a la primera página

Para ir a la página siguiente

Para ir a la página siguiente



# Tabla de Contenido

Pag.

|   |    |
|---|----|
| <b>Introducción</b>                                     | 5  |
| <b>La Unidad</b>  | 6  |
| 2.1. Objeto institucional                               | 7  |
| 2.2. Misión   | 7  |
| 2.3. Visión   | 7  |
| 2.4. Marco Normativo                                    | 7  |
| 2.5. Estructura orgánica - organigrama                  | 8  |
| 2.6. Valores institucionales                            | 8  |
| <b>Plataforma estratégica institucional 2023 - 2026</b> | 10 |
| 3.1. Mapa estratégico                                   | 11 |
| 3.2. Sistema de Gestión Institucional                   | 13 |
| <b>Modelo de operación por procesos</b>                 | 14 |
| <b>Logros y retos por procesos</b>                      | 15 |
| 4. 1. Nivel Estratégico                                 | 15 |
| <b>Direccionamiento y Planeación</b>                    | 16 |
| <i>Estado del Sistema de Gestión Institucional</i>      | 16 |
| <i>Planeación institucional</i>                         | 18 |
| <i>Principales logros primer semestre 2023</i>          | 18 |
| <i>Principales retos segundo semestre 2023</i>          | 18 |
| <b>Gestión de Comunicaciones</b>                        | 19 |
| <i>Principales logros primer semestre 2023</i>          | 19 |
| <i>Principales retos segundo semestre 2023</i>          | 22 |
| <b>Gestión Humana</b>                                   | 23 |
| <i>Estructura de la planta de personal</i>              | 23 |
| <i>Administración de personal</i>                       | 25 |
| <i>Desarrollo de personal</i>                           | 25 |
| <i>Sistema de información del empleo público</i>        | 26 |
| <i>Principales logros primer semestre 2023</i>          | 26 |
| <i>Principales retos segundo semestre 2023</i>          | 26 |

|  | Pag. |
|--|------|
| 4.2 Nivel Misional .....   | 27   |
| <b>Desarrollo de estudios y proyección normativa (EP)</b> .....  | 28   |
| <i>Agenda regulatoria 2023</i> .....   | 28   |
| • Acceso universal a servicios financieros para el bienestar social .....  | 29   |
| • Financiación para la transformación productiva y el desarrollo sostenible .....                                    | 31   |
| • Esquemas prudenciales para la gestión integral de los riesgos financieros .....                                    | 34   |
| • Asesorar el desarrollo de las reformas legislativas relacionadas con la modernización del sistema financiero ..... | 35   |
| • Otros temas .....  | 37   |
| <b>Relación con la ciudadanía y Grupos de Valor</b> .....  | 38   |
| <i>Principales logros primer semestre 2023</i> .....   | 38   |
| <i>Principales retos 2023</i> .....  | 39   |
| 4.3 Nivel Apoyo .....  | 40   |
| <b>Gestión de Información</b> .....  | 41   |
| <i>Principales logros primer semestre 2023</i> .....   | 41   |
| <i>Principales retos segundo semestre 2023</i> .....   | 41   |
| <b>Adquisición de Bienes y Servicios</b> .....   | 42   |
| <i>Plan anual de adquisiciones</i> .....   | 42   |
| <i>Gestión del inventario</i> .....  | 42   |
| <i>Principales logros primer semestre 2023</i> .....   | 42   |
| <i>Principales retos segundo semestre 2023</i> .....   | 43   |
| <b>Gestión Financiera</b> .....  | 44   |
| <i>Gestión Contable</i> .....  | 44   |
| <i>Gestión Presupuestal</i> .....  | 44   |
| <i>Principales logros primer semestre 2023</i> .....   | 45   |
| <i>Principales retos segundo semestre 2023</i> .....   | 46   |
| 4.4 Nivel Control y Evaluación .....   | 47   |
| <b>Control y Evaluación</b> .....  | 48   |
| <i>Plan anual de auditoría 2023</i> .....  | 48   |
| <i>Plan de mejoramiento</i> .....  | 49   |
| <i>Estado del Sistema de Control Interno</i> .....   | 50   |
| <i>Fortalecimiento del autocontrol</i> .....   | 50   |
| <i>Principales logros primer semestre 2023</i> .....   | 50   |
| <i>Principales retos segundo semestre 2023</i> .....   | 50   |
| <b>Anexos</b> .....  | 51   |

# Introducción

La Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF es una entidad del orden nacional, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con autonomía administrativa y financiera.

La Unidad se creó mediante el Decreto 4172 de 2011 con el propósito de ser la instancia técnica encargada de proyectar la regulación en materia financiera, bursátil y aseguradora con capacidad de respuesta oportuna a las necesidades regulatorias de dichas industrias y con recursos altamente calificados para desarrollar un proceso de expedición normativo alineado con los estándares internacionales.

Las iniciativas de proyectos de decreto y estudios de regulación que la Entidad ha elaborado, desde su entrada en operación en el año 2013, han hecho parte del proceso de ejecución de la agenda regulatoria que se publica a final de cada vigencia con la participación de los grupos de valor y partes interesadas. Esta agenda se ha instituido como una herramienta de transparencia con la ciudadanía y la meta de trabajo periódica de la entidad.

El presente documento “Informe de Gestión 2023”, con corte a 31 de julio, presenta la gestión realizada por la Unidad en los últimos siete meses, su contexto, resultados frente a los objetivos planteados y los principales retos.

La  
**Unidad**

## 2.1 Objeto institucional

La Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF, tendrá por objeto, dentro del marco de política fijado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sin perjuicio de las atribuciones de la Junta Directiva del Banco de la República, la preparación de la normativa para el ejercicio de la facultad de reglamentación en materia cambiaria, monetaria y crediticia y de las competencias de regulación e intervención en las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público, para su posterior expedición por el Gobierno Nacional<sup>1</sup>.

## 2.2 Misión

Somos una Unidad administrativa especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Hacienda, encargada de la preparación normativa y generación de conocimiento en materia cambiaria, monetaria y crediticia y de las competencias de regulación e intervención en las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público, para fortalecer la estabilidad, el

desarrollo, la inclusión y la innovación, en beneficio de los consumidores.

## 2.3 Visión

En 2026 seremos una entidad innovadora, eficiente y efectiva, con un capital humano idóneo y comprometido que, mediante la aplicación de los más altos estándares de preparación normativa y diferentes herramientas de intervención, promueva la estabilidad, la inclusión, la innovación, el desarrollo del sistema financiero y del ecosistema de pagos en beneficio del consumidor financiero.

## 2.4 Estructura orgánica - organigrama

La Unidad Administrativa Especial Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), para el cumplimiento de sus funciones, contará con la siguiente estructura:

1. Consejo Directivo
2. Dirección General
3. Subdirección de Regulación Prudencial
4. Subdirección de Desarrollo de Mercados
5. Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional

---

<sup>2</sup>Decreto 4172 de 2011, Artículo 2°

## 2.5 Estructura orgánica - organigrama

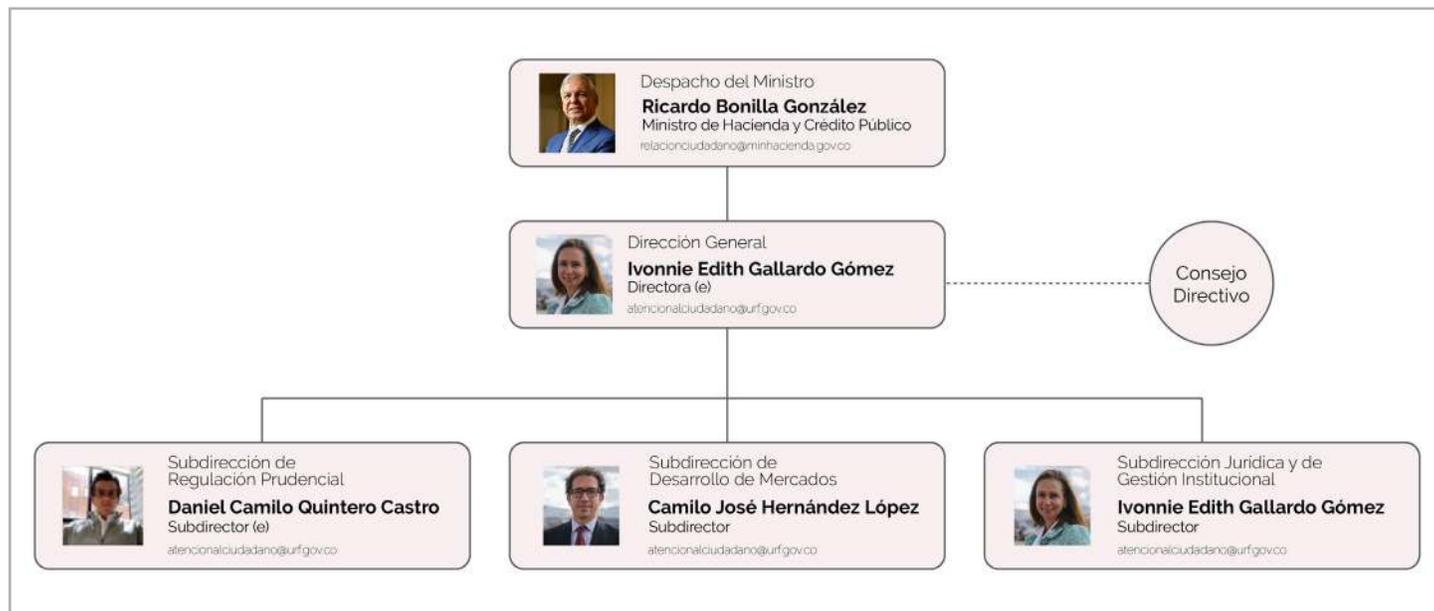


Gráfico 1.

En 2016, fueron modificadas su estructura y planta de personal, mediante Decreto 1658 del 21 de Octubre de 2016 y Decreto 1659 del 21 de Octubre de 2016

## 2.6 Valores institucionales

Los valores que posibilitarán la construcción de una convivencia armónica en la Unidad, en el marco de la dignidad humana y del Manual de Integridad de la URF, son:

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo

mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

- Diligencia: Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- Transparencia: Actúo de manera abierta y visible.
- Responsabilidad: Doy respuesta a todo lo que se me ha encomendado y reconozco y acepto las consecuencias de mis actos.

Plataforma  
**Estratégica Institucional**

La Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, definió su plataforma estratégica 2023 – 2026 a partir de los lineamientos del

Modelo Integrado de Planeación y Gestión y alineado con la proyección estratégica de la gestión misional.

### 3.1 Mapa estratégico

| Perspectiva                         | Objetivos 2023-2026  | Iniciativas 2023-2026   |
|-------------------------------------|--|---|
| Generación de valor público         | URF_VP1_2326_Promover la inclusión de la población excluida de los servicios financieros | URF_VP1_2326_INI1_Desarrollar acciones que promuevan la inclusión financiera para el fortalecimiento de la economía popular               |
|                                     |  | URF_VP1_2326_INI2_Consolidar un marco regulatorio que potencie el crecimiento de los diferentes mecanismos de financiación de la economía |
|                                     |  | URF_VP1_2326_INI3_Continuar la senda de implementación de los más altos estándares de regulación prudencial                               |
|                                     |  | URF_VP1_2326_INI4_Asesorar el desarrollo de las reformas legislativas relacionadas con la modernización del sistema financiero            |
| Gestión con valores para resultados | URF_GR1_2326_Posicionar la imagen interna y externa de la Unidad                         | URF_GR1_2326_INI1_Fortalecer la estrategia de divulgación y promoción institucional y los mecanismos de comunicación                      |
|                                     |  | URF_GR1_2326_INI2_Fortalecer la relación de la Unidad con grupos de valor y partes interesadas  |
|                                     | URF_GR2_2326_Asegurar la sostenibilidad del Sistema de Gestión Institucional             | URF_GR2_2326_INI1_Fortalecer la operación y articulación de los procesos institucionales  |
|                                     |  | URF_GR2_2326_INI2_Fortalecer la operación del esquema de las líneas de defensa  |

| Perspectiva              | Objetivos 2023-2026   | Iniciativas 2023-2026  |
|--------------------------|---|--|
| Eficiencia institucional | URF_EI1_2326_Fortalecer la gestión estratégica del talento humano   | URF_EI1_2326_INI1_Fortalecer la gestión del conocimiento y promover la innovación institucional                                      |
|                          |   | URF_EI1_2326_INI2_Mejorar la calidad de vida laboral de los servidores públicos  |
|                          | URF_EI2_2326_Priorizar el uso de las tecnologías de la información y comunicación   | URF_EI2_2326_INI1_Maximizar el valor y los beneficios derivados del uso de la información  |
|                          |   | URF_EI2_2326_INI2_Potenciar herramientas tecnológicas de la Unidad   |
|                          | URF_EI3_2326_Administrar eficientemente los recursos físicos y financieros asignados a la Unidad y la adquisición de bienes y servicios | URF_EI3_2326_INI1_Asegurar la eficiencia y transparencia en el gasto público   |
|                          |   | URF_EI3_2326_INI2_Mantener buenas prácticas en la adquisición y administración de bienes y servicios y promover la gestión ambiental |

Tabla 1.

Este marco estratégico permite implementar las estrategias propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan Estratégico del Sector Hacienda; contribuir al cumplimiento de las metas de gobierno, mejorar la gestión interna y fomentar la participación social en la preparación normativa.

Para este mapa estratégico se definieron tres perspectivas, las cuales incorporan

los seis objetivos estratégicos a través de los cuales se realiza la proyección institucional para los siguientes años y por cada objetivo estratégico se definieron iniciativas que permiten su cumplimiento

Anualmente, en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se revisa el mapa estratégico, con el fin de asegurar su alineación con el quehacer institucional.

## 3.2 Sistema de Gestión Institucional

**SGI**  
Sistema de Gestión Institucional - URF

### ¿QUÉ ES?

El Sistema de Gestión Institucional, es un conjunto de lineamientos y herramientas, que orienta y fortalece el desempeño institucional y la consecución de resultados, para la satisfacción de las necesidades de los grupos de valor, bajo los principios de transparencia e integridad.

Opera a través del modelo de operación por procesos, distribuidos en 4 niveles:

- Estratégico
- Misional
- Apoyo
- Evaluación

### ¿EN QUÉ SE FUNDAMENTA?

Se desarrolla bajo el enfoque del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de 7 dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional (Talento Humano, Direccionamiento estratégico y Planeación, Gestión con valores para resultados, Evaluación de resultados, Información y comunicación, Gestión del conocimiento y Control Interno).

Se articula con los sistemas de control interno, gestión de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, entre otros sistemas que deba implementarse, por disposición legal o decisión de la Unidad.

### ¿PARA QUÉ SIRVE?

- Desarrollar una cultura organizacional sólida.
- Fortalecer el liderazgo y el talento humano.
- Agilizar, simplificar y flexibilizar la opinión.
- Promover la coordinación interinstitucional.
- Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana.

### ¿CUALES SON LOS BENEFICIOS?

- Integridad, transparencia y confianza.
- Orientación a resultados.
- Articulación interinstitucional.
- Excelencia y Calidad.
- Aprendizaje e innovación.
- Toma de decisiones basada en evidencia.

Imagen 1.

## Modelo de operación por procesos

La materialización de la línea estratégica se realiza a través de la estructura de gestión institucional, definida en el modelo de operación por procesos vigente:

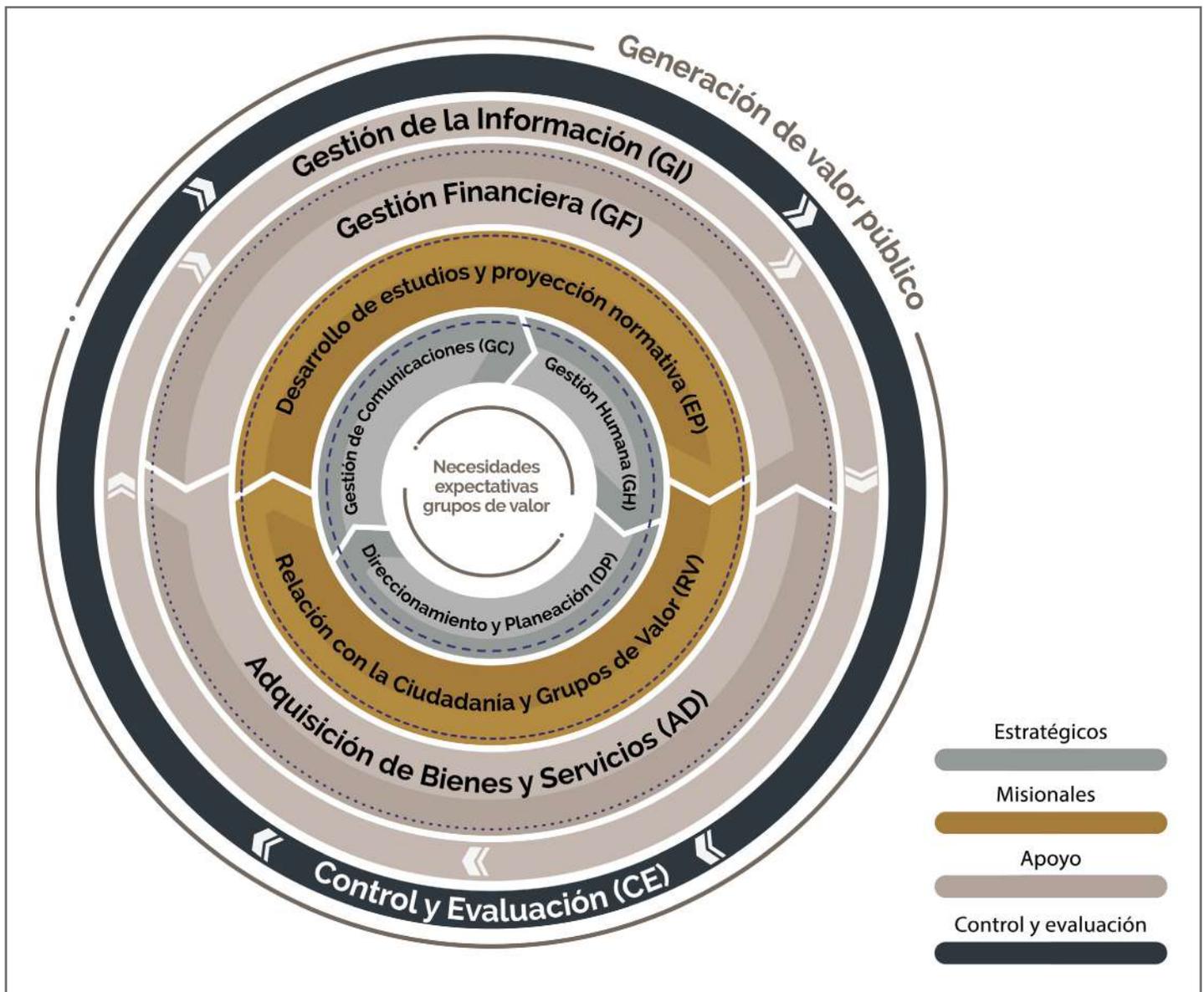


Imagen 2.

# 4.1 Nivel Estratégico

Incluye los procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, comunicación y aseguramiento de talento humano y recursos para la operación institucional. En este nivel se ubican los siguientes procesos institucionales:

- **Direccionamiento y Planeación**
- **Gestión de Comunicaciones**
- **Gestión Humana**

## Direccionamiento y planeación

El proceso de Direccionamiento y Planeación está ubicado en el nivel estratégico del modelo de operación por procesos del Sistema de Gestión Institucional (SGI) y tiene como objetivo orientar la gestión institucional y administrar el Sistema de Gestión Institucional, con el fin de lograr resultados que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional y la satisfacción de las necesidades de los grupos de valor.

### Estado del Sistema de Gestión Institucional

Para mejorar el sistema de Gestión Institucional se realizaron las siguientes acciones:

- Formulación participativa de la planeación institucional: todos los procesos institucionales y servidores, participaron en la formulación del plan estratégico 2023-2026 y el plan de acción de la vigencia 2023.

Es importante resaltar que cada tarea se alinea con las dimensiones del MIPG, las políticas institucionales de gestión y desempeño y los planes de acción definidos en el decreto 612 de

2018, en la agenda regulatoria, en el plan anual de auditoría, entre otras herramientas de planeación definidas para el sector público.

Este ejercicio facilita la comprensión por parte de los servidores del Sistema y la alineación de su quehacer con esta estructura de gestión.

- Estandarización de los elementos transversales del Sistema de Gestión Institucional – SGI, como mecanismos para orientar la operación institucional, realizar seguimiento, autoevaluación y evaluación.

Los elementos transversales incluyen los documentos de los procesos, planes de acción, indicadores de gestión, riesgos, planes de mejoramiento y reuniones de revisión de procesos.

Los lineamientos para la operación de estos elementos se detallan en documentos metodológicos; de igual manera, el registro de aplicación y cumplimiento se realiza mediante la herramienta denominada “Sistema de Monitoreo de la Gestión Institucional – SMGI”.

Para asegurar la adecuada operación de los elementos transversales, se definió la estrategia de seguimiento y evaluación del desempeño institucional – ESEDI.

- Mejoramiento de la gestión del riesgo: durante el primer semestre de la vigencia, se actualizó la política de administración del riesgo de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, las herramientas institucionales y las características particulares de la Unidad.

De igual manera, se realizaron sesiones de trabajo con todos los procesos, para la identificación y/o actualización de la información. Este ejercicio le permite a la Unidad actuar de manera preventiva ante posibles situaciones que puedan ocasionar el incumplimiento de objetivos y metas.

- Fortalecimiento del modelo de operación por procesos de la Unidad, que se fundamenta en el ciclo de Deming o PHVA y en la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Esta forma de organización de la operación favorece la gestión colaborativa y la generación de resultados con valor público, a partir de la identificación de necesidades de los grupos de valor.

Durante el primer semestre se aprobó en Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la quinta versión del modelo, que para esta versión fortalece la gestión misional, mediante la fusión de los procesos de estudios económicos y jurídicos y proyectos normativos en el proceso de “Desarrollo de estudios y proyección normativa”, facilitando el cumplimiento de los lineamientos de la política de gestión y desempeño de mejora normativa y simplificando la operación institucional.

## Planeación institucional

A 31 de julio de 2023, el porcentaje de avance en el cumplimiento del plan de acción es del 41.6%; el porcentaje restante, corresponde a las actividades que tienen fecha de finalización programada para el segundo semestre de la vigencia 2023.

Ver gráfico 4.

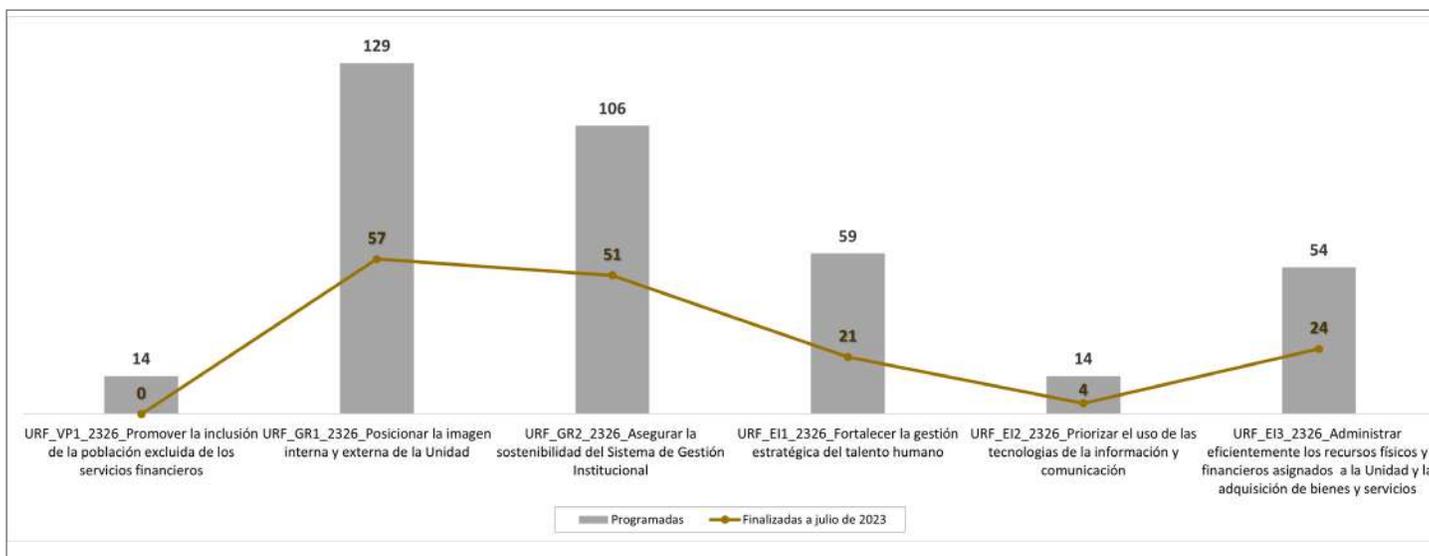


Tabla 2.

## Principales logros primer semestre de 2023

- Actualización del Sistema de Monitoreo de la Gestión Institucional – SMGI, de acuerdo con la versión disponible por el proveedor y las necesidades institucionales.
- Articulación de los niveles estratégico, táctico y operativo, mediante la alineación entre el plan estratégico institucional y el plan de acción de la vigencia.
- Actualización del contexto estratégico institucional, donde se determinan los factores y condiciones internas y externas que pueden afectar la gestión

- Simplificación del modelo de operación por procesos de la Unidad, facilitando la gestión y articulación.

## Principales retos segundo semestre de 2023

- Mantener la aplicación y mejoramiento de los elementos transversales del Sistema de Gestión Institucional.
- Analizar los resultados de medición del desempeño institucional a partir del registro realizado en FURAG e identificar oportunidades de mejora en la operación de la Unidad.
- Desarrollar el ciclo de planeación para la vigencia 2024.

## Gestión de Comunicaciones

El proceso de Gestión de Comunicaciones está ubicado en el nivel estratégico del modelo de operación por procesos del Sistema de Gestión Institucional (SGI) y tiene como objetivo gestionar la comunicación externa e interna, con el fin de apoyar la operación de la Unidad y la interacción con los grupos de valor y la ciudadanía, acorde con el marco normativo vigente, a través de canales y medios de comunicación institucionales.

## Principales logros primer semestre de 2023

- Comunicación externa: se desarrollaron diferentes estrategias a través de los medios de comunicación institucionales como la página web y el WhatsApp interinstitucional, en el que participan las entidades del Sector Hacienda, y de redes sociales divulgando información misional, con noticias, infografías, presentaciones institucionales y eventos realizados por la Unidad y aquellos en los que participa.

### Imágenes comunicación externa:

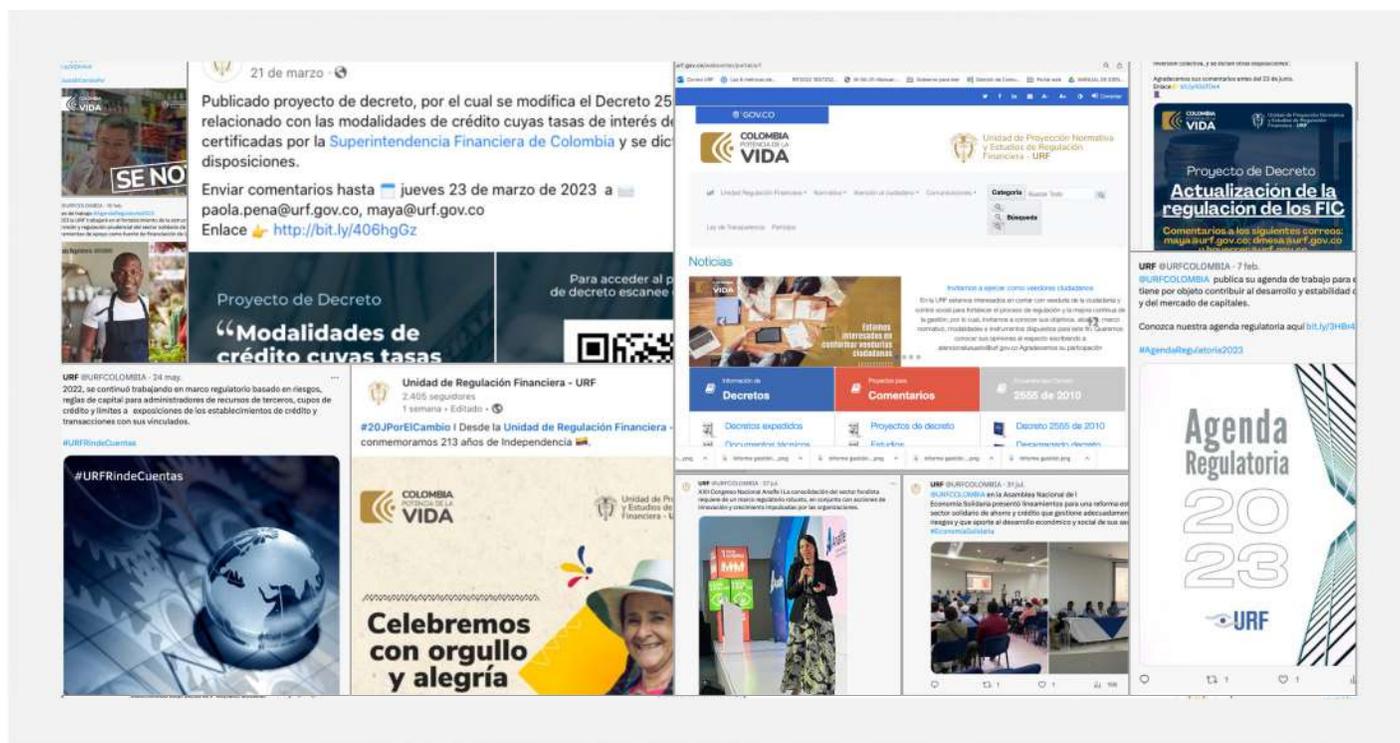
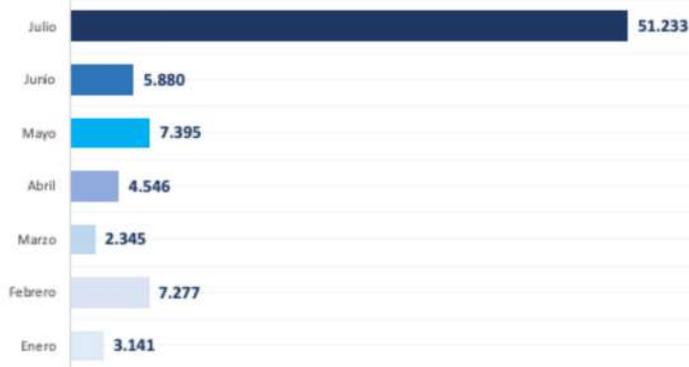


Imagen 3.

## Comportamiento de redes sociales:

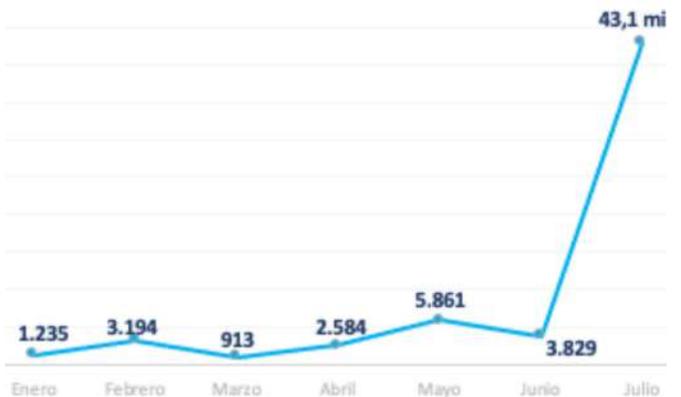
Interacciones de las publicaciones en redes sociales de la URF\*



\*Alcance de publicaciones en Facebook + Reacciones de linkedin + Impresiones en Twitter

Gráfico 2.

Impresiones\* tweets primer semestre del 2023



\*Número de veces que los usuarios vieron el tweet

Gráfico 3.

Alcance\* publicaciones de Facebook primer semestre del 2023



\*Número de personas que han visto alguna de las publicaciones al menos una vez. El alcance es diferente de las impresiones, ya que estas pueden incluir a personas que han visto las publicaciones varias veces.

Gráfico 4.

Impresiones\* publicaciones de LinkedIn primer semestre del 2023



\*Número total de veces que se ha visto la publicación. Esto incluye a los usuarios que lo ven más de una vez.

Gráfico 5.

- Fortalecimiento de los canales y espacios de comunicación interna mediante actividades dirigidas a incentivar la cultura organizacional, desarrollo de campañas de motivación y de socialización de los productos de los procesos, publicación de noticias, videos y boletines mensuales, utilizando canales como correo electrónico y WhatsApp.

### Imágenes comunicación interna:



Imagen 4.

### Resultados comunicación interna – Diseños y publicaciones:

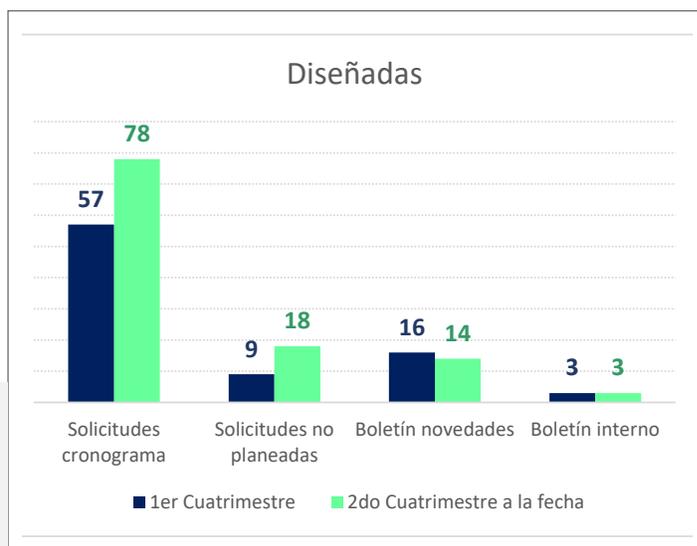


Gráfico 6.

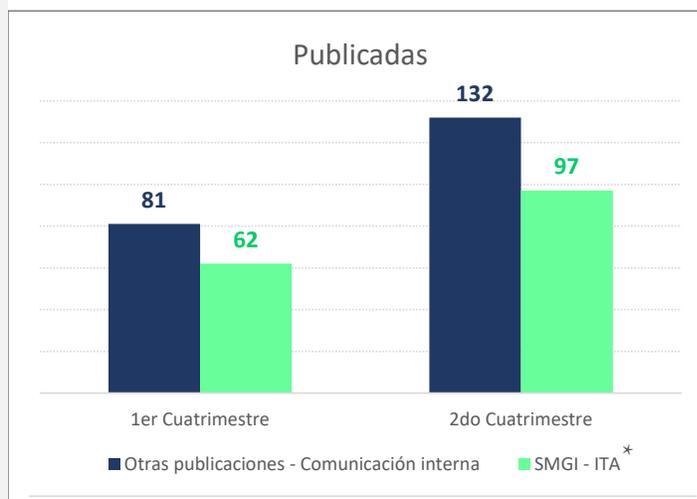


Gráfico 7.

\*Documentos, presentaciones, infografías, e imágenes y publicación de información (Compensar, MHCP, sector hacienda, función pública, entre otras). Menú transparencia página web.

- Apoyo en los ejercicios de rendición de cuentas mediante estrategias de comunicación y publicación en página web y redes sociales.



Imágen 5.

- Apoyo a la Política Anticorrupción. La Unidad mantiene su política anticorrupción mediante espacios en la página web y un buzón físico para denuncias internas y externas.



Imágen 6.

- Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA

Continuamos mejorando en la publicación de información obligatoria en la página web.



Imágen 7.

## Principales retos segundo semestre de 2023

- Fortalecer la imagen de la Unidad.
- Fortalecer la estrategia de comunicaciones.
- Mantener indicador de transparencia.

## Gestión Humana

El proceso de Gestión Humana está ubicado en el nivel estratégico del modelo de operación por procesos del Sistema de Gestión Institucional (SGI) y tiene como objetivo proveer y gestionar talento humano idóneo a la URF, promoviendo su desarrollo integral mediante la implementación de programas y planes encaminados a mejorar el bienestar, salud y seguridad en el trabajo de los servidores, así como al fortalecimiento de competencias que contribuyan al cumplimiento de los fines misionales, estratégicos y de apoyo de la Unidad, de acuerdo con la normatividad vigente y los recursos destinados para tal fin; todo ello orientado al mejoramiento del clima organizacional.

### Estructura Planta de Personal

La planta de personal de la URF está compuesta por 30 cargos, de los cuales se encuentran provistos 26 en la vigencia 2023. Frente al particular es importante señalar, que mediante Decreto 1792 del 21 de diciembre de 2021, se ordenó la reestructuración de la planta de personal, a efectos de optimizar la capacidad operativa de la Unidad.

La planta de personal está conformada de la siguiente manera:

| Denominación Cargos | Total cargos | Cargos provistos |
|---------------------|--------------|------------------|
| Nivel Directivo     | 4            | 2                |
| Nivel Asesor        | 12           | 10               |
| Nivel Profesional   | 11           | 11               |
| Nivel Técnico       | 1            | 1                |
| Nivel Asistencial   | 2            | 2                |
| Planta personal     | 30           | 26               |

Tabla 2.

### Movimientos de personal y situaciones administrativas

La planta de personal conforme a su dinámica presenta movimientos de forma permanente (ingresos, novedades y retiros). En la vigencia 2023 se han realizado 4 nombramientos, todos de tipo provisional, en cargos cuya naturaleza es de carrera administrativa.

Vale la pena señalar, que en los movimientos de planta de la vigencia se tuvo en cuenta el buen desempeño del equipo de trabajo,

lo que permitió en algunos casos la movilidad laboral de los servidores, previo agotamiento de los procedimientos de selección respectivos.

Las situaciones administrativas hacen parte de los diversos escenarios que se pueden presentar durante la vinculación laboral del servidor público. En la vigencia 2023, se han tramitado 62 situaciones administrativas, ver tabla.

Frente a este punto es importante señalar, que debido a la Pandemia por COVID 19, en la vigencia anterior, el trámite de comisiones fue el que mayor impacto recibió por la disminución sustancial de los desplazamientos del primer semestre, situación que en el segundo semestre se empezó a normalizar. En la presente vigencia se reactivaron los trámites de comisión, los cuales se desarrollan siempre de conformidad con los lineamientos de austeridad del gasto impartidos por el Gobierno Nacional.

Asimismo, se pudo evidenciar una disminución del ausentismo laboral comparado con los años previos a la Pandemia, lo cual podría atribuirse a la operación de la mayoría del equipo de trabajo mediante la modalidad de teletrabajo.

| Situación administrativa                                  | Cantidad  |
|---|-----------|
| Aceptaciones de Renuncia                                  | 4         |
| Delegación  | 1         |
| Vinculación Formativa                                     | 2         |
| Licencia por Enfermedad                                   | 2         |
| Licencia por Luto   | 2         |
| Nombramiento Ordinario                                    | 0         |
| Nombramientos Provisionales                               | 4         |
| Primas Técnicas   | 0         |
| Reajuste liquidación de prestaciones sociales definitivas | 2         |
| Reconocimiento de prestaciones sociales definitivas       | 2         |
| Vacaciones, interrupciones y reanudes                     | 25        |
| Comisiones de Servicio                                    | 18        |
| <b>Total</b>  | <b>62</b> |

Tabla 3.

## Administración de Personal

La URF realiza la administración del personal mediante la gestión de las vacantes, las situaciones administrativas, liquidación de nómina y la administración de las historias laborales, en cumplimiento de los objetivos institucionales y la normatividad vigente. Para este efecto, el proceso de Gestión Humana opera a través de dos procedimientos a saber:

- Vinculación, Permanencia y Retiro: cuyo objetivo es establecer actividades, responsables y registros necesarios para suplir vacantes temporales o definitivas, mantener y/o o desvincular un servidor de la planta de personal de la URF, con el propósito de contar con personal idóneo para el desarrollo y cumplimiento de su misión, en un clima laboral de calidad.
- Novedades de Personal: En el marco de este proceso, se establecen las políticas, actividades, responsables y registros necesarios para gestionar las novedades de personal de la Unidad, de manera oportuna y con base en la normatividad vigente.

## Desarrollo de personal

La URF comprometida con sus servidores, implementa programas y planes

encaminados a mejorar el bienestar, salud y seguridad en el trabajo de los servidores, así como el fortalecimiento de sus competencias.

En este punto vale la pena resaltar la capacitación en “Finanzas y Negocios Sostenibles”, que iniciará en el mes de agosto, en la que participarán todos los servidores de las áreas misionales y que será dictada por la Universidad Externado de Colombia, mediante la metodología on - line (virtual sincrónica).

Asimismo, se destacan las capacitaciones recibidas por los servidores de la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional, en el marco del contrato celebrado con el Centro Nacional para el Desarrollo de la Administración Pública S.A.S y aquellas recibidas por parte de la Red Institucional de Capacitación.

Finalmente es importante señalar, que el marco de la estrategia institucional de gestión del conocimiento, se han presentado tres temáticas a todo el equipo, por parte de los mismos servidores o con invitados de otras entidades públicas.

### Estrategias de bienestar

- Más tiempo Libre
- Horario Flexible
- Teletrabajo
- Bienestar a la carta

## Sistema de información del empleo público

Seguimiento al Sistema de Información del Empleo Público SIGEP, en cumplimiento del plan de monitoreo y seguimiento actualización hojas de vida y declaración de bienes y rentas de todos los servidores de la URF.

## Principales logros primer semestre 2023

- Resiliencia institucional (operación virtual de todos los procesos).
- Teletrabajo, como forma de organización laboral principal en la Unidad.
- Operación del portal de Sara, para la gestión de situaciones administrativas y otros trámites asociados a los servidores públicos.
- Ejecución del Plan Estratégico de Gestión Humana.
- Vinculación, permanencia y retiro de los servidores de manera oportuna.
- Gestión de novedades de personal de manera oportuna.
- Evaluación de Desempeño dentro de los plazos legales.
- Definición de acuerdos de gestión dentro de los plazos legales.

- Declaración de bienes y rentas presentada oportunamente.
- Inicio de operación de la mesa de trabajo de gestión del conocimiento y la innovación

## Principales retos segundo semestre 2023

- Rediseñar y fortalecer la estrategia de gestión del conocimiento y la innovación en la Unidad.
- Fortalecer la interacción de los servidores con el Portal de Sara para mejorar la gestión del talento humano de la URF.
- Desarrollar el curso de finanzas y negocios sostenibles.
- Definir competencia, etapas e instancias proceso disciplinario URF.
- Fortalecer la gestión del proceso de gestión humana en el marco de la mejora continua a través de la formulación del plan de mejoramiento, con ocasión a los resultados del FURAG.
- Cumplimiento Ley 2013 de 2019 por parte de los sujetos obligados.
- Unificación del Código de Integridad y el Manual de Conducta de la URF.

## 4.2 Nivel Misional

Incluye los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser. En este nivel se ubican los siguientes procesos institucionales:

- **Desarrollo de estudios y proyección normativa**
- **Relación con la ciudadanía y grupos de valor**

## Desarrollo de Estudios y Proyección Normativa

Adelantar estudios que generen conocimiento y entendimiento de los fenómenos, problemas o posibles fallas de mercado y preparar la normativa para el ejercicio de la facultad de reglamentación en materia cambiaria, monetaria y crediticia, y de las competencias de regulación e intervención en las actividades financieras, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público, para su posterior expedición por el Gobierno Nacional, dentro del marco de política fijado

Productos: agenda regulatoria, estudios económicos y jurídicos, documento técnico y/o memoria justificativa y proyectos normativos.

### 4.1. Agenda Regulatoria 2023

La industria financiera vive hoy un contexto competitivo renovado, con nuevos actores y estrategias digitales que aportan mayor valor al consumidor y a la economía. Según el más reciente Radar de Finnovista, Colombia tiene 341 emprendimientos Fintech, la mayoría de ellos concentrados en los segmentos de préstamos (28%), pagos y remesas (20%) y Empresas de tecnología financiera (9.5%). Entre 2021 y 2022, se incorporaron 62 empresas Fintech al ecosistema, lo que representa un

crecimiento del 22,2% durante el último año.

El crecimiento del sector Fintech tanto en Colombia como en el resto de la región se destaca en el contexto de crisis económica derivada de la pandemia de COVID 19. Según las cifras presentadas, Colombia se consolida como el segundo ecosistema Fintech más grande de la Alianza del Pacífico (precedido por México) y el tercero a nivel América Latina (precedido por Brasil y México). Sin duda hay una dinámica competitiva distinta, con mayor diversidad de actores y un consumidor financiero con elevadas expectativas de personalización y valor agregado en su interacción con el sistema.

Deotrolado, las cifras de inclusión financiera se han venido consolidando en los últimos años, y evidencian la necesidad de continuar trabajando en el fortalecimiento de los sectores rurales y productivos. Hoy, 9 de cada 10 colombianos tienen un producto financiero, pero es necesario continuar trabajando para que la inclusión financiera contribuya de manera efectiva con la dinámica de bienestar y prosperidad, aunada a un mayor progreso económico y social.

Como se observa, la disrupción digital genera un cambio profundo en los servicios

financieros, tanto en el funcionamiento de las entidades como en la forma de satisfacer las necesidades de los consumidores y gracias a las distintas intervenciones regulatorias que desde la URF se han venido realizando durante los 10 años de creación, podemos afirmar que contamos con un marco jurídico que promueve la inclusión financiera, la innovación y la digitalización.

Sin perjuicio de lo anterior, es necesario referir que nuestra agenda de trabajo incluye acciones que se fundamentan principalmente en la necesidad trabajar en la construcción de proyectos normativos que respondan de manera adecuada a las necesidades para el reconocimiento y desarrollo de la economía popular, y en general para contar con mayores opciones de financiamiento, contribuyendo a la construcción de marcos normativos que permitan la entrada de más agentes en escenarios seguros y eficientes para la prestación de sus servicios.

A continuación, se enuncian los frentes de trabajo que se desarrollarán en la URF durante el año 2023, los cuales están enmarcados dentro de cuatro objetivos estratégicos que contribuirán a la consecución de los objetivos del gobierno nacional relacionados con la promoción al acceso a productos y servicios financieros

para una mejor calidad de vida y la transformación productiva de la Nación.

Las acciones a realizar se fundamentan principalmente en la necesidad de trabajar en la construcción de proyectos normativos que respondan de manera adecuada a las necesidades para el reconocimiento y desarrollo de la economía popular, y en general para contar con mayores opciones de financiamiento, contribuyendo a la construcción de marcos normativos que permitan la entrada de más agentes en escenarios seguros y eficientes para la prestación de sus servicios. Igualmente, la Unidad seguirá su trabajo de asesoría y acompañamiento al Gobierno nacional en el diagnóstico de las oportunidades de mejora y el diseño de propuestas de ajuste al marco legal, permitiendo así la consecución de objetivos de política.

- *Acceso universal a servicios financieros para el bienestar social*

En este punto, los esfuerzos de la Unidad se enfocan en la consecución de dos grandes objetivos: Impulsar la sostenibilidad y crecimiento de la economía popular y comunitaria, a partir de bases regulatorias que promuevan el acceso y uso de productos y servicios financieros que aporten al bienestar social, y el cierre de brechas en inclusión financiera para

favorecer la generación de oportunidades de desarrollo social y económico, y de gestión de riesgos, para los segmentos tradicionalmente desatendidos. Los estudios y proyectos de Decreto incluidos en la agenda en este frente de trabajo son los siguientes:

### **Innovación e inclusión crediticia. Anexo 1**

Con base en el ejercicio de que adelantó la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual buscó realizar la “Caracterización de operaciones activas de microcrédito” se expidió el Decreto 455 de 2023, el cual tiene como objetivo contribuir a erradicar prácticas como la de los créditos informales conocidos como préstamos “gota a gota”, e integrar los servicios financieros a las actividades cotidianas tanto de los ciudadanos que conforman la economía popular y comunitaria, como de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes).

### **Estudio de transaccionalidad del sector cooperativo de ahorro y crédito. Anexo 2**

La URF, en alianza con Banca de las Oportunidades, se encuentra adelantando un estudio que tiene como propósito identificar los retos y las necesidades de las cooperativas de ahorro y crédito para

potenciar la prestación de sus servicios transaccionales. Este proyecto permitirá dar cumplimiento a la acción 1.6 del CONPES 4051 de 2021 “Política pública para el desarrollo de la economía solidaria” y la acción 5 de la “Hoja de Ruta del Subsector Solidario de Ahorro y Crédito” publicada por la URF en septiembre de 2022<sup>2</sup>.

### **Estudio de instrumentos de cobertura y liquidez para el sector solidario de ahorro y crédito. Anexo 3**

La URF se encuentra gestionando, en alianza con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), la elaboración de un estudio que tiene como propósito identificar y evaluar la pertinencia de implementar herramientas prudenciales para la gestión del riesgo de liquidez en el sector solidario de ahorro y crédito. Este estudio corresponde a la acción 8 de la “Hoja de ruta del Subsector Solidario de Ahorro y Crédito” publicada por la URF en septiembre de 2022.

### **Proyecto de decreto. Centro de Servicios Compartidos para el sector solidario de ahorro y crédito. Anexo 4**

Durante 2023 y con fines de expedición en 2024, la URF avanza en la construcción de una iniciativa regulatoria que incorpore la figura denominada.

---

<sup>2</sup> [https://www.urf.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC\\_CLUSTER-202118%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased](https://www.urf.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-202118%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased)

“Centros de Servicios Compartidos” a la estructura del sector solidario de ahorro y crédito. Este ejercicio responde a la Acción No. 2 de la Hoja de ruta solidaria publicada en septiembre de 2022 y busca promover la integración de las entidades de menor tamaño con el fin de generar economías de escala en sus procesos de gestión de riesgos y contar con soporte operativo para sus operaciones, con altos estándares de calidad y a bajo costo.

### **Estudio de profundización del seguro paramétrico en Colombia. Anexo 5**

En 2022, la URF, con el apoyo del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, desarrolló un estudio para la profundización del seguro paramétrico. La versión definitiva del estudio fue publicada por el PNUD en julio de 2023.

### **Estudio de canales alternativos de comercialización de seguros: tendencias y mejores prácticas regulatorias. Anexo 6**

La URF, en línea con el pilar regulatorio de diversificación de herramientas y canales para potenciar la gestión del riesgo, desarrollará un estudio alrededor de canales alternativos de comercialización de seguros. El estudio tendrá como objetivo revisar las mejores prácticas regulatorias alrededor de los canales alternativos de comercialización de seguros que

permita diseñar estrategias, incluidas las regulatorias, para promover la gestión del riesgo.

- *Financiación para la transformación productiva y el desarrollo sostenible*

Para el desarrollo de políticas económicas asociadas con la movilización de recursos para financiar los diferentes sectores de la economía y con el fin de potenciar el papel del mercado de capitales en la democratización de la inversión y en el crecimiento de la economía, la entidad ha desarrollado acciones relacionadas con el fortalecimiento de vehículos de inversión, tales como los fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, negocios fiduciarios y las plataformas de financiación colaborativa.

Adicionalmente, la Unidad ha avanzado en el desarrollo de iniciativas que pretenden consolidar aspectos como la profundidad y la liquidez del mercado de capitales e incentivar la entrada de nuevos participantes.

Bajo este objetivo, la Unidad concentra su trabajo en apoyar el proceso de financiación de la economía, a partir de la diversificación de actores e instrumentos de crédito e inversión, y la integración del mercado

de capitales en las diferentes actividades productivas. En este frente de trabajo, la URF ha desarrollado las siguientes acciones:

### **Vehículos de inversión:**

#### **Arquitectura regulatoria del negocio fiduciario. Anexo 7**

El proyecto de decreto tiene por objetivo revisar de manera integral la regulación que aplica para el negocio fiduciario, buscando identificar posibles vacíos regulatorios en diferentes aspectos del vehículo tales como: segmentación o tipos de los negocios fiduciarios, obligaciones, deberes, derechos y responsabilidades de las sociedades fiduciarias y de otros partícipes en este vehículo jurídico.

#### **Actualización normatividad de fondos de inversión colectiva. Anexo 8**

La propuesta normativa tiene por objetivo la revisión de la regulación sobre fondos de inversión colectiva, en virtud de que ha pasado una década desde su más reciente reforma y que este instrumento ha demostrado ser importante como mecanismo de inversión para la entrada de personas naturales e institucionales, democratizando la participación de la inversión, así como un instrumento de financiación para proyectos productivos de diferentes sectores de la economía.

### **Esquemas de financiación colaborativa. Anexo 9**

Las plataformas de financiación colaborativa han ganado importancia como fuente de financiación alternativa, no tradicional, tanto para empresas de diferentes sectores y tamaños como de desarrollo de proyectos productivos. Simultáneamente se ha posicionado como nuevo mecanismo de inversión por parte de aportantes o inversionistas de montos reducidos, principalmente personas naturales que desean canalizar recursos a través de la financiación de proyectos innovadores.

La propuesta de decreto adelanta una revisión del esquema vigente y plantea posibles ajustes regulatorios que promuevan su utilización por parte de una base más amplias de proyectos y emprendimientos. También genera un mecanismo de salida para los aportantes que deseen ceder sus participaciones y obtener liquidez.

### **Mercado de capitales:**

#### **Mecanismos de liquidez del mercado.**

Con el fin de incrementar la eficiencia y competitividad del mercado de capitales, la entidad ha avanzado en la revisión de diferentes operaciones y mecanismos

dispuestos en la regulación que permitirían el crecimiento de la transaccionalidad de valores. De esta manera, el proyecto de norma que está programado para surtir proceso de expedición durante el último trimestre del 2023 abordará la modernización del esquema de formadores de liquidez, cuentas de margen, entre otros.

### **Acompañar la expedición de normas relacionadas con mercados de emisiones de gases de efecto invernadero.**

El Gobierno nacional viene desarrollando diferentes iniciativas encaminadas a ordenar y clarificar los diferentes mercados de emisiones de gases de efecto invernadero (mercado voluntario, programa de cuotas negociables, entre otros), así como definir el mejor esquema para el desarrollo de mercados financieros asociados con estas emisiones.

En este sentido se vienen apoyando iniciativas de los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Hacienda y Crédito Público, con el objetivo de generar un mercado eficiente de emisiones de gases, y si se encuentra necesario generar regulación financiera para determinados mercados, participación de agentes, derechos y responsabilidades de los inversionistas y generación de mercados secundarios, entre otros.

### **SAS como emisores de valores.**

En el último trimestre del año se prevé adelantar un estudio encaminado a definir las condiciones que deben cumplir las Sociedades Anónimas Simplificadas – SAS para poder ser emisores de valores en el mercado de capitales, en aspectos tales como: gobierno corporativo, aplicación de la revisoría fiscal, aspectos societarios, entre otros.

La propuesta reglamenta lo definido en el Plan Nacional de Desarrollo y busca que nuevas empresas y emprendimientos accedan de manera permanente a fuentes de financiación no tradicionales, de largo plazo y que promuevan el crecimiento integral de dichos proyectos productivos. De la misma manera, se busca ampliar y diversificar la oferta de productos en el mercado, incrementar la liquidez y profundidad del mercado, así como las alternativas de inversión para los diferentes inversionistas, tanto retail como institucionales.

### **Nuevas tecnologías en el mercado de capitales. Anexo 10**

En 2022, el consejo directivo aprobó la hoja de ruta 2023-2025 para el estudio y determinación de la necesidad de la implementación de un esquema regulatorio para: i) uso de criptoactivos como instrumentos de inversión, ii) servicios financieros en plataformas blockchain

descentralizados, iii) inteligencia artificial y machine learning; y iv) servicios financieros en el metaverso.

En cumplimiento de la hoja de ruta aprobada, en lo corrido de 2023 la URF se ha concentrado en la revisión de experiencia internacional y la determinación de las necesidades regulatorias que en materia de inversión y negociación de criptoactivos tiene el país.

**Proyecto de decreto de condiciones para las operaciones de financiamiento de Findeter con la banca multilateral o bilateral (Reglamentación del artículo 288 de la Ley 2294 de 2023 - Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026). Anexo 11**

De acuerdo con la facultad reglamentaria otorgada por el artículo 286 del Plan Nacional de Desarrollo, la URF se encuentra trabajando en una propuesta regulatoria que defina los criterios y condiciones mínimos para el desarrollo de la operación. Entre los temas relevantes que han sido identificados para abordar en la propuesta, se encuentran aspectos relacionados con el contenido del reglamento o contrato, en los cuales se incluirán reglas prudenciales mínimas, sistemas de seguimiento a los recursos, mecanismos de intercambio de información, condiciones para el reintegro de los recursos, entre otros.

• *Esquemas prudenciales para la gestión integral de los riesgos financieros*

Bajo este objetivo estratégico, la Unidad busca continuar avanzando en la intervención regulatoria eficiente, basada en riesgos y mejores prácticas internacionales, con el objetivo de promover el acceso y uso de productos y servicios financieros bajo el pilar de promoción de la confianza en las instituciones financieras. Las propuestas incluidas en la agenda regulatoria.

**Proyecto de decreto de partes vinculadas. Anexo 12**

En 2014 (IMF-World Bank FSAP, 2014) el Programa de Evaluación del Sistema Financiero (FSAP por su sigla en inglés) recomendó una serie de disposiciones normativas relacionadas con las transacciones realizadas con vinculados. Con el fin de hacer extensiva dicha regulación a los establecimientos de crédito, se aprobó la versión final de la propuesta en el Consejo Directivo ordinario del mes de marzo; en la actualidad, el proyecto de decreto se encuentra en trámite de expedición. Esta propuesta propende porque las transacciones con sus vinculados se desarrollen en condiciones de mercado y que permitan garantizar que las decisiones se sustenten en un análisis objetivo libre de conflictos de interés.

### **Régimen de inversión de las entidades aseguradoras y las sociedades de capitalización. Anexo 13**

Se promueve una revisión del régimen de inversiones basada en un enfoque denominado “regla de la persona prudente”, en el que prevalece la gestión de los riesgos asociados a los recursos administrados. En consonancia con esta propuesta, se busca fortalecer el gobierno corporativo en la toma de decisiones de inversión por parte de las entidades, basándose en elementos del Pilar 2 de Solvencia II relacionados con el gobierno corporativo. Esta propuesta está planeada para el primer semestre de 2024.

### **Convergencia a la NIIF 17, contratos de seguro y modificaciones al régimen de reservas técnicas de las entidades aseguradoras. Anexo 14**

En junio de 2023, el Consejo Directivo aprobó la publicación a comentarios de dos proyectos de decreto: el proyecto de decreto de convergencia a la NIIF 17 y el proyecto de modificación al régimen de reservas técnicas de las entidades aseguradoras. Ambos proyectos de decreto promueven una convergencia ordenada a la NIIF 17. El primero modifica el Decreto 2420 de 2015 sobre normas de información financiera e introduce la NIIF 17 y el segundo propone modificar el régimen prudencial de las entidades

aseguradoras ajustando las metodologías de cálculo de las reservas de acuerdo con la NIIF 17.

### **Proyecto de decreto de convergencia a las directivas de Solvencia II para una regulación basada en riesgos para el sector asegurador. Anexo 15**

Desde el 2019 se ha desarrollado de estudio de convergencia a las directrices de Solvencia II, una regulación basada en riesgos que se centra en la protección de los tomadores y los asegurados, con mesas técnicas y ejercicios de impacto, con el acompañamiento de un consultor, y en articulación con la industria (Fasecolda), la Superintendencia Financiera de Colombia y otras entidades interesadas.

### **Proyecto de decreto de segmentación y actualización regulatoria para el sector solidario de ahorro y crédito Anexo 16**

En 2023, en desarrollo de la Acción 1 de la Hoja de Ruta del Sector Solidario de Ahorro y Crédito, la URF avanza en la construcción de un esquema de regulación prudencial segmentado para las entidades del sector.

- *Asesorar el desarrollo de las reformas legislativas relacionadas con la modernización del sistema financiero*

Integrar y apoyar esfuerzos para identificar, construir e impulsar políticas de gobierno y reformas legales para un sistema financiero que genere bienestar social, esfuerzos consignados en la reforma legislativa PL 293 de 2023, “por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez., invalidez y muerte de origen común., y se dictan otras disposiciones.”

En este sentido la Unidad continuará siendo un aliado en cumplimiento de principio de coordinación y colaboración.

### **Proyecto de Ley para el fortalecimiento y consolidación de la Economía Solidaria. Anexo 17**

La URF, en conjunto con la Superintendencia de la Economía Solidaria (SES), el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (FOGACOO), el Programa Banca de las Oportunidades y la Unidad de Organizaciones Solidarias (Unidad Solidaria), se encuentra elaborando un Proyecto de Ley que busca el fortalecimiento y la consolidación de las organizaciones de la economía solidaria. En particular, la URF se encuentra a cargo de la construcción de un capítulo dirigido a organizaciones solidarias que ejercen actividad de ahorro y crédito; es decir, orientado a Cooperativas Financieras (CF), Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC), Fondos de Empleados (FE) y Asociaciones Mutuales (MUT).

### **Acompañamiento en el desarrollo y discusión de la reforma pensional**

La URF, dentro del ámbito de sus competencias, ha brindado acompañamiento para la construcción de varios de los elementos que conforman el pilar complementario de ahorro individual dentro de la propuesta de reforma pensional liderada por el gobierno nacional; en este sentido, la Unidad también se encuentra trabajando en las bases que constituirán la regulación aplicable a las entidades y los productos que conforman este pilar complementario.

### **Interconexión de los sistemas de pago de bajo valor que procesen órdenes de pago o transferencias de pago inmediatas.**

Frente al particular la URF acompañó el proceso de construcción del artículo 104 de la Ley 2294 de 2023 “por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, el cual consagra la obligación de interconexión de los sistemas de pago de bajo valor que procesen órdenes de pago o transferencias de pago inmediatas.

### **Construcción del proyecto de Ley de pagos que el Banco de la República viene adelantando**

Así mismo, la URF ha participado de manera activa en la construcción del proyecto de Ley de pagos que el Banco de la República viene adelantando en cumplimiento de

su agenda de trabajo y ha efectuado comentarios a diversos proyectos de ley relacionados con inclusión financiera.

- *Otros temas*

La URF participa en distintos espacios relacionados con actividades para promover la inclusión financiera, tales como:

- Mesa Técnica de Inclusión Financiera – GIFMM
- Mesa de trabajo Inclusión financiera – Fundación W
- Comisión Intersectorial de Inclusión y Educación Financiera (CIIEF)
- Grupo de trabajo de integración financiera de Alianza del Pacífico
- Grupo de innovación de Alianza del Pacífico

### **Temas contables**

La URF participa en el desarrollo de diferentes iniciativas normativas relacionadas con la convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y Normas Internacionales de Aseguramiento – NIA. En el primer semestre del año se acompañó la propuesta de modificación de la NIA – 701, con el objetivo que solo los contadores y revisores fiscales de las entidades que emiten valores y las entidades de interés pública (vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia) apliquen esta norma. Este proyecto de decreto se encuentra para firmas y expedición.

La URF preside la Comisión Intersectorial de Normas de Información Financiera, que tiene por objetivo la coordinación de las diferentes autoridades regulatorias y de supervisión con facultades en materia contable. En el primer semestre del año se realizó la primera reunión de tres anuales establecidas por decreto.

## Relación con la ciudadanía y grupos de valor

El proceso de relación con grupos de valor está ubicado en el nivel misional en el modelo de operación por procesos del sistema de gestión institucional (SGI) y tiene por objetivo liderar la implementación integrada de las políticas de servicio al ciudadano, participación, rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información, que determinan la relación estado ciudadano, mediante la definición de lineamientos, estrategias y herramientas de interacción, mejorando la experiencia de los grupos de valor y otras partes interesadas en su relación con la Unidad.

### Principales logros primer semestre de 2023

#### Acciones internas - De la ventanilla hacia adentro

- Consolidación de la cultura de servicio al ciudadano: fortalecimiento de una cultura de eficiencia y calidad en torno al servicio al ciudadano a través de diferentes estrategias de sensibilización dirigidas a los servidores de la Unidad.
- Fortalecimiento del lenguaje claro y la inclusión: La estrategia de lenguaje claro se llevó a cabo haciendo uso de herramientas metodológicas como laboratorios de simplicidad y capacitaciones dirigidas a

los servidores se expresen de una manera sencilla con los grupos de valor y partes interesadas en la gestión de la Unidad. El fin de esta estrategia es brindar condiciones accesibles e inclusivas respecto a la oferta institucional, garantizando los derechos de todos los grupos poblacionales del país.

- Evaluación de los servidores que prestan atención directa al ciudadano y de los servidores que brindan respuesta a PQRSD: formulación de una metodología para evaluar a los servidores que prestan atención directa y los que responden PQRSD, logrando obtener resultados significativos para mejorar la gestión y el relacionamiento con el ciudadano.

- Mejoramiento de la oportunidad en los tiempos de respuesta a PQRSD: La oportunidad en la respuesta a PQRSD mejoró considerablemente, con ocasión a los controles establecidos desde el proceso, hasta alcanzar su punto máximo (100%) durante seis meses de la vigencia.

#### Relación Estado - Ciudadano

- Participación incluyente en el festival juntémonos: La URF participó en el festival juntémonos organizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Ataco Tolima, logrando la interacción con 110 personas

de diferentes grupos poblacionales; entre ellos, indígenas, afrodescendientes, adultos mayores, niños, mujeres y población víctima del conflicto armado. Esto con el propósito de informar a los asistentes sobre la gestión, resultados y oferta institucional de la Unidad.

- Fortalecimiento de los canales de atención: a partir de la identificación de oportunidades de mejora y la creación del nuevo canal de WhatsApp, que permitió mejorar el relacionamiento con la ciudadanía y reducir tiempos de respuesta a PQRSD.
- Fortalecimiento del menú de atención al ciudadano en la página web.

## Principales retos segundo semestre de 2023

**Acciones internas - De la ventanilla hacia adentro**

- Avanzar en la adecuación continua de la oferta institucional acorde con las necesidades, expectativas y preferencias de los grupos de valor.
- Fomentar una rendición de cuentas activa e incluyente.
- Actualizar la caracterización de los grupos de valor, haciendo uso de ejercicios orientados a conocer sus expectativas, necesidades y preferencias, con el objetivo de mejorar los canales de interacción y la relación con los grupos de valor y partes interesadas.

### Relación Estado - Ciudadano

- Fortalecer el relacionamiento de la Unidad con los grupos de valor, mediante la ejecución de estrategias de participación ciudadana y rendición de cuentas.
- Posicionar a la Unidad como un referente de servicio al ciudadano en el sector, por medio de la adopción de las mejores prácticas.
- Fortalecer el ejercicio del control social, mediante el desarrollo de escenarios idóneos para su ejercicio, para retroalimentar la gestión y robustecer la participación ciudadana.
- Promover la transparencia activa, mediante acciones de seguimiento y control de la información disponible para consulta de los grupos de valor y partes interesadas.

## 4.3 Nivel Apoyo

Incluye los procesos encargados de la administración de los recursos para la operación institucional. En este nivel se ubican los siguientes procesos:

- **Gestión de la Información**
- **Adquisición de bienes y servicios**
- **Gestión Financiera**

## Gestión de Información

El proceso Gestión de la información está ubicado en el nivel de apoyo del modelo de operación por procesos del Sistema de Gestión Institucional (SGI) y tiene como objetivo gestionar y asegurar la información de la Unidad, a través de su planificación, manejo y organización, desde su origen hasta su disposición final, con el propósito de facilitar la operación de la entidad, la trazabilidad de la gestión, la seguridad y protección de los datos.

### Principales logros primer semestre de 2023

- Implementación de los modelos: gestión documental y administración de archivos – MGDA y modelo de privacidad y seguridad de la información – MPSI, de conformidad con el MIPG.
- Elaboración de documentos estratégicos de planeación y compromiso en la implementación de las políticas de gestión documental, gobierno y seguridad digital:
  - Plan Institucional de Archivos – PINAR 2023-2026
  - Programa de Gestión Documental – PGD 2023 - 2026
  - Plan de Privacidad y Seguridad de la Información 2023 – 2026
  - Política de Gestión Documental
  - Política de privacidad y seguridad de la información

- Formulación e implementación de la estrategia de documento electrónico para salvaguardar la información digital.
- Programación de transferencias documentales primarias, para garantizar la salvaguarda del patrimonio cultural de la Unidad.
- Actualización de los instrumentos de gestión de información pública según Ley 1712 de 2014: Registro Activos de Información y Conocimiento Explícito, Índice de Información Clasificada y Reservada y Esquema de Publicación de Información.

### Principales retos segundo semestre de 2023

- Actualizar las tablas de retención documental – TRD, de acuerdo con la identificación de nuevas series documentales.
- Generar cultura en los servidores de la Unidad, en torno a la adecuada gestión documental y la privacidad y seguridad de la información.
- Implementar la estrategia de documento electrónico en todos los documentos de archivo de la entidad.

## Adquisición de Bienes y Servicios

El proceso de Adquisición de bienes y servicios está ubicado en el nivel de apoyo del modelo de operación por procesos del Sistema de Gestión Institucional (SGI) y tiene como objetivo garantizar la provisión oportuna de los bienes y servicios requeridos por la Unidad y la correcta administración de los mismos, de conformidad con la normatividad vigente y la disponibilidad de recursos.

### Plan anual de adquisiciones

Para la vigencia 2023, se tienen planeadas trece (13) adquisiciones que pueden ser consultadas en línea en el SECOP II en la página web de [Colombia Compra Eficiente](#).

Con corte al 31 de julio de 2023, se han suscrito once (11) contratos, dando cumplimiento a las necesidades que la entidad tenía contempladas adquirir en los meses de enero a julio de la presente vigencia. La información de estos contratos se encuentra detallada en el **Anexo 18**.

### Gestión del inventario

Con el fin a mantener actualizado el inventario, mensualmente se realiza control de cambios en los bienes a cargo

de la Unidad. Durante el periodo de enero a julio de 2023, se han efectuado cambios de equipos de cómputo y reintegros de elementos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público bajo el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 002 de 2016.

Adicionalmente, se incluyeron bienes propios de conformidad con las nuevas adquisiciones adelantadas en la presente vigencia. Actualmente, se está adelantando la construcción de una nueva base de información del inventario y una mejora en las placas de los bienes propios.

### Principales logros primer semestre de 2023

- Cumplimiento a 31 de julio de 2023 del 85% de las necesidades contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones del 2023.
- Fortalecimiento del rol de los servidores en la ejecución contractual como etapa vital de la contratación estatal, mediante jornadas de sensibilización a los supervisores.
- Promoción de la participación de los servidores y partes interesadas en el cumplimiento de la política de protección al medio ambiente.

## Principales retos segundo semestre de 2023

- Socializar entre los proponentes la encuesta para la percepción de los procesos de contratación en relación con la transparencia y la objetividad de los mismos.
- Finalizar la capacitación en abastecimiento estratégico para incrementar las prácticas de análisis de datos y de abastecimiento estratégico con la finalidad de lograr mejores resultados en eficacia, eficiencia y generación de valor en el proceso.
- Continuar fomentando en la gestión contractual y en la administración de bienes propios y a cargo de la entidad prácticas encaminadas a aumentar la austeridad del gasto.
- Finalizar la nueva base de información del inventario para facilitar un mayor control sobre los cambios en el mismo en relación con los bienes y los bienes a cargo de la URF.
- Continuar promoviendo la participación de los servidores y partes interesadas en el cumplimiento de la Política de Protección al Medio Ambiente.

## Gestión Financiera

El proceso de Gestión Financiera está ubicado en el nivel de apoyo del modelo de operación por procesos del Sistema de Gestión Institucional (SGI) y tiene como objetivo la ejecución de los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el funcionamiento de la Unidad, de acuerdo con sus necesidades.

### Gestión contable

Estado de Situación Financiera a 30 de junio de 2023, se presenta en el **Anexo 19**.

Los Estados Financieros a 30 de junio de 2023, revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por la UAE Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación y están elaborados conforme a lo señalado en el Marco Normativo para las Entidades del Gobierno adoptado mediante la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación, elaborado con base en los criterios definidos en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

Al cierre del mes de junio de 2023, el valor de los activos asciende a la suma

de \$85.574.312,89 representado en bienes y gastos pagados por anticipado y propiedades planta y equipo.

- El valor del pasivo asciende a la suma de \$ 1.048.075.975,10 siendo la cuenta más representativa beneficios a los empleados a corto plazo por valor de \$942.357.241,72.
- El Patrimonio es negativo como consecuencia del resultado del ejercicio, por valor de -\$962.501.662,21.

Estado de Resultados a 30 de junio de 2023, se presenta en el **Anexo 20**.

Con corte al 30 de junio de 2023, los ingresos producto de las operaciones interinstitucionales ascienden a la suma de \$ 2.714.430.235,37. Los gastos ascienden a la suma de \$ 3.074.900.491,73 correspondientes a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, depreciación y amortizaciones.

### Gestión presupuestal

Ejecución presupuestal a julio de 2023, se presenta en el **Anexo 21**.

A través de la Ley 2276 de 2022 y su Decreto 2590 de 2022 por el cual se liquidó el Presupuesto General de la

Nación para la vigencia fiscal 2023, se asignó a la unidad ejecutora (13-01-18) Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) presupuesto para gastos de funcionamiento por \$6.520.000.000 incorporados y desagregados mediante la Resolución 187 de 2022, de los cuales el 95% corresponde a gastos de personal, el 4,5% a gastos generales, el 0,2% a transferencias corrientes y el 0,3% a gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, la URF no cuenta con presupuesto asignado a gastos de inversión en la vigencia 2023. Así pues, al cierre del mes de julio de 2023, se presenta la siguiente gestión presupuestal de gastos de funcionamiento:

- **Gastos de Personal:** Representa los gastos asociados con el personal vinculado a la planta de la URF. La apropiación asignada: \$6.197.000.000,00 valor comprometido: \$ 3.282.153.619,00 para una ejecución del 52,96%, valor obligaciones: \$ 3.282.153.619,00 para una ejecución del 52,96%.
- **Adquisición de Bienes y Servicios:** Representa los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones de la URF. La apropiación comprometido: \$221.674.727,87 para una

ejecución del 75,92%, valor obligaciones: \$ 100.395.193,95 para una ejecución del 34,38%.

- **Transferencias Corrientes:** Representa los gastos a las incapacidades y licencias presentadas por los funcionarios de la URF. La apropiación asignada: \$10.000.000,00 valor comprometido: \$ 985.508,00 para una ejecución del 9,86%, valor obligaciones: \$ 985.508,00 para una ejecución del 9,86%.
- **Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora:** Representa los gastos que por mandato legal debe realizar la URF. La apropiación asignada: \$21.000.000,00 valor comprometido: \$ 4.877.450,00 para una ejecución del 23,23%, valor obligaciones: \$ 4.877.450,00 para una ejecución del 23,23%

## **Principales logros primer semestre de 2023**

- **Cumplimiento de las funciones y objetivos propuestos en materia presupuestal, contable, tesorería y de nómina con oportunidad y calidad.**
- **Cumplimiento de la planeación establecida, con un porcentaje total de presupuesto comprometido del 53,83% que corresponde a la suma de \$3.509.691.304,87.**

- Preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.
- Preparación y presentación oportuna de las declaraciones tributarias, de conformidad con los lineamientos establecidos por la secretaría de Hacienda Distrital y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
- Cumplimiento del 100% en la gestión de pago, de las reservas presupuestal y cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2022.
- Aplicación satisfactoria del proceso de pago masivo de nómina a beneficiario final establecido por la administración SIIF Nación, al igual que el proceso establecido para la recepción y validación de la facturación electrónica a través del operador aliado Olimpia IT, y posterior vinculación

de la factura al pago de las obligaciones adquiridas por la Unidad.

### **Principales retos segundo semestre de 2023**

- Mantener y cumplir a cabalidad las funciones y objetivos propuestos en el proceso de gestión financiera con oportunidad y calidad en la operación.
- Continuar con el seguimiento efectivo a las actualizaciones en la gestión de la facturación electrónica de acuerdo con los lineamientos establecidos por la administración SIIF Nación y el operador aliado Olimpia IT
- Continuar con el seguimiento y fortalecimiento del módulo de compensaciones del aplicativo para la nómina SARA.

# 4.4 Nivel Evaluación

Incluye el proceso que permite realizar el seguimiento y la medición objetiva del desempeño, como insumo para el mejoramiento continuo. En este nivel se ubica el siguiente

- **Control y Evaluación**

## Control y evaluación

El proceso de control y evaluación está ubicado en el nivel de evaluación del modelo de operación por procesos del Sistema de Gestión Institucional (SGI) y tiene como objetivo propiciar la cultura de autoevaluación, evaluación y la mejora continua del Sistema de Control Interno, mediante la formulación y ejecución del plan anual de auditoría, que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales.

### Plan anual de auditoría 2023

El plan anual de auditoría 2023, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, desarrolla el cumplimiento de los cinco roles definidos para las oficinas de control interno o quien haga sus veces, como se muestra a continuación.



Gráfico 8.

El Plan Anual de Auditoría para el 2023 cuenta con 44 actividades programadas, de las cuales lleva un porcentaje de ejecución del 61% (27) al 31 de julio de 2023.

Este plan es objeto de seguimiento periódico en el Comité Institucional de Coordinación del Control Interno. Las actividades contempladas, se han desarrollado de acuerdo con lo programado y los informes

correspondientes se han publicado en la página web, en este [menú de transparencia](#).

En el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación No.002 de 2016, suscrito entre la URF y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual se prevé, por parte del ministerio, el soporte necesario para facilitar el ejercicio

de funciones administrativas en la URF, se cuenta con el apoyo de la Oficina de Control Interno para la ejecución de cuatro ejercicios (9% del total del plan), relacionados con la evaluación del sistema de control interno contable e informes trimestrales de las medidas adoptadas para la austeridad y eficiencia del gasto público.

## Plan de Mejoramiento

Como parte de la actividad de aseguramiento se generan oportunidades de mejora que contribuyen al fortalecimiento de la gestión de los procesos, estas facilitan la definición e implementación de acciones por parte de los responsables; para posterior seguimiento mediante el Sistema de Monitoreo de la Gestión Institucional SMGI.

|                           | Cancelada | Finalizada | Nueva    | Total general |
|---------------------------|-----------|------------|----------|---------------|
| Plan de Mejoramiento 2021 |           | 31         |          | 31            |
| FURAG                     | -         | 24         | -        | 24            |
| Plan de Mejoramiento      | -         | 7          | -        | 7             |
| Plan de Mejoramiento 2022 | 4         | 46         |          | 50            |
| FURAG                     | 4         | 37         | -        | 41            |
| Oportunidades de Mejora   | -         | 7          | -        | 7             |
| Plan de Mejoramiento      | -         | 2          | -        | 2             |
| Plan de mejoramiento 2023 |           |            | 7        | 7             |
| Oportunidades de Mejora   | -         | -          | 2        | 2             |
| Plan de Mejoramiento      |           | -          | 5        | 5             |
| <b>Total general</b>      | <b>4</b>  | <b>77</b>  | <b>7</b> | <b>88</b>     |

Tabla 4.

El Plan de Mejoramiento se encuentra categorizado por las fuentes de identificación: recomendaciones del

FURAG, acciones de la evaluación independiente y oportunidades de mejora que subsanan las debilidades encontradas.

Frente al estado del Plan de Mejoramiento actualmente, el 88% (77) de las acciones se dieron por cumplidas, el 8% (7) se encuentran en desarrollo durante la vigencia y serán objeto de seguimiento el próximo año, mientras que el 4% (4) fueron canceladas por situaciones administrativas que ameritaron su realización en el marco del plan de acción anual de 2023.

## Estado del Sistema de Control Interno

Como resultado de las auditorías se evidenció que el Sistema de Control Interno es efectivo, toda vez que la operación de las líneas de defensa y el modelo de operación por procesos proporcionan una seguridad razonable sobre la gestión institucional.

## Fortalecimiento del autocontrol

Durante la vigencia 2023, se realizó una campaña de sensibilización sobre el Sistema de Control Interno en la cual se desarrollaron temáticas relacionadas con las generalidades del Sistema de Control Interno, el Modelo Estándar del Control Interno, Esquema de Líneas de defensa y fomento de la cultura del autocontrol.

Las actividades realizadas en el marco del rol enfoque hacia la prevención fueron:

- Socialización de la Revista del Sistema de Control Interno en el boletín URF Comparte, la cual contiene el desarrollo conceptual del tema.
- Actividades de apropiación de conceptos sobre las instancias que participan en el Sistema de Control Interno.

Esta campaña se realizó con el apoyo del proceso de gestión de comunicaciones, el cual remitió piezas informativas por los canales de comunicación interno, boletín mensual, correo electrónico institucional y WhatsApp.

## Principales logros primer semestre de 2023

- Consolidación de conceptos relevantes sobre control interno, en un instrumento que se encuentra disponible para consulta permanente de todos los servidores de la Unidad.

## Principales retos segundo semestre de 2023

- Promover la participación de los procesos en las actividades de sensibilización para el fortalecimiento de la cultura del autocontrol.

# Anexos



# Anexo. 1

## **Innovación e inclusión crediticia**

Con base en el ejercicio de que adelantó la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual buscó realizar la “Caracterización de operaciones activas de microcrédito” se expidió el Decreto 455 de 2023, el cual tiene como objetivo contribuir a erradicar prácticas como la de los créditos informales conocidos como préstamos “gota a gota”, e integrar los servicios financieros a las actividades cotidianas tanto de los ciudadanos que conforman la economía popular y comunitaria, como de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes).

Este Decreto consideró que, dadas las características particulares de cada uno de los segmentos definidos en el ejercicio anteriormente señalado, resultaba conveniente establecer certificaciones específicas del interés bancario corriente correspondiente a las modalidades de crédito que se crean, así como definir algunos criterios adicionales que faciliten a la Superintendencia Financiera de Colombia el desarrollo de la función señalada en el artículo 11.2.5.1.1. del Decreto 2555 de 2010.

Dentro de la agenda regulatoria del Gobierno Nacional, se definió generar un espacio y construir un camino para favorecer la innovación y la transformación del sistema financiero colombiano a través de un proceso de construcción normativa. En los últimos años este proceso robusto ha permitido explorar y entender las tendencias globales y locales, lo cual ha permitido replantear los esquemas tradicionales de prestar productos y servicios financieros y ha permitido actualizar el marco aplicable a las actividades permitidas para las entidades financieras.

Como complemento a la línea de trabajo que ha adelantado el regulador en Colombia para acompañar el proceso de innovación y transformación del sector financiero y facilitar la digitalización e inclusión financiera en el país, se consagró mediante el artículo 89 de la Ley 2294 de 2023 el esquema de datos abiertos para la inclusión financiera. Así mismo, la referida Ley, mediante el artículo 94 consagró el “Derecho a la portabilidad Financiera”. En ejercicio de este derecho el consumidor financiero podrá solicitar el traslado de los productos financieros que tenga, de una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera a otra, también vigilada por esta entidad.

Las disposiciones referidas buscan continuar promoviendo instrumentos que disminuyan las asimetrías de información, promuevan la innovación y la transformación digital en toda la gama de productos y servicios financieros, y consoliden los esquemas de intercambio de datos como uno de los principales habilitantes para cerrar las brechas en inclusión financiera que persisten en el país, sobre todo aquellas referidas a la inclusión crediticia.

Actualmente, la URF está trabajando en la construcción de la propuesta regulatoria de reglamentación de estos artículos, la cual busca establecer reglas claras que aborden aspectos tales como su armonización con el marco regulatorio vigente en materia de arquitectura financiera abierta (Decreto 1297 de 2022) y el establecimiento de principios o reglas referidas a organización del esquema, temas como seguridad, priorización de productos, fases de implementación, gobernanza de datos, protección del consumidor financiero y reglas para el ejercicio del derecho, entre otros.

En materia de pagos es preciso señalar que desde el año 2020 se han dado avances importantes en la agenda regulatoria colombiana, dirigidos a promover la innovación en el sistema financiero y la digitalización de los pagos en la economía. Estos cambios regulatorios incluyen la actualización de las normas relativas a los depósitos de bajo monto y la autorización de la corresponsalía digital y móvil contenidas en el Decreto 222 de 2020, la expedición del Decreto 1692 de 2020 para establecer un nuevo marco regulatorio para los Sistemas de Pago de Bajo Valor (SPBV) y la implementación del modelo de arquitectura abierta mediante un modelo voluntario a través del Decreto 1297 de 2022.

Con el propósito de consolidar los avances y analizar las barreras que aún persisten en el sistema de pagos, la Unidad de Regulación Financiera (URF) ha considerado oportuno realizar revisiones continuas del funcionamiento del mercado de pagos, los cuales incluyen el análisis de los avances en el proceso de implementación del Decreto 1692 de 2020, y la identificación de posibles soluciones que impulsen los pagos interoperables para incrementar el uso de los productos financieros y de esta manera consolidar los avances logrados en inclusión financiera.

Dentro de las recomendaciones realizadas en la nota técnica del programa de evaluación del sector financiero (FSAP por su sigla en inglés) se encuentra la relacionada con la necesidad de crear un esquema formal de cooperación público-privada en el área de pagos, con el propósito de lograr mejores resultados en materia de políticas públicas de inclusión financiera.

Actualmente, el país avanza en la implementación de varias iniciativas tendientes a la solución de las deficiencias para la profundización de los pagos a través de instrumentos financieros y el logro de una digitalización efectiva de los pagos en la economía, en las cuales la URF ha trabajado de manera activa de la siguiente manera:

- Participación en la mesa interinstitucional convocada por el Banco de la República en el marco del Foro Nacional de Pagos.
- Desarrollo del proyecto de decreto relacionado con la creación del Consejo nacional de pagos.
- Desarrollo del estudio para identificar los retos y necesidades en materia de adopción de innovación y tecnología para la prestación de servicios de pago en organizaciones de la economía solidaria autorizadas para desarrollar actividad financiera o prestar servicios de ahorro y crédito bajo la supervisión de la Superintendencia Financiera de Colombia o de la Economía Solidaria (en adelante, el sector), con el fin de identificar acciones y recomendaciones para resolver dichos retos y necesidades.

# Anexo. 2

## **Estudio de transaccionalidad del sector cooperativo de ahorro y crédito.**

La URF, en alianza con Banca de las Oportunidades, se encuentra adelantando un estudio que tiene como propósito identificar los retos y las necesidades de las cooperativas de ahorro y crédito para potenciar la prestación de sus servicios transaccionales. Este estudio partirá de un diagnóstico del ecosistema de pagos en el que actualmente opera el sector; adelantará una revisión de buenas prácticas internacionales en materia de innovación y adopción tecnológica en la prestación de servicios de pago; y presentará propuestas y recomendaciones regulatorias para promover transaccionalidad del sector.

Este estudio se adelanta con el apoyo de un equipo consultor (Garrigues – SAI) que fue contratado por Bancoldex, en calidad de administrador del Programa Banca de las Oportunidades. La entrega de los documentos finales se encuentra prevista para septiembre de 2023. Este proyecto permitirá dar cumplimiento a la acción 1.6 del CONPES 4051 de 2021 “Política pública para el desarrollo de la economía solidaria” y la acción 5 de la “Hoja de Ruta del Subsector Solidario de Ahorro y Crédito” publicada por la URF en septiembre de 2022<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> [https://www.urf.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC\\_CLUSTER-202118%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased](https://www.urf.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-202118%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased)

# Anexo. 3

## **Estudio de instrumentos de cobertura y liquidez para el sector solidario de ahorro y crédito**

La URF se encuentra gestionando, en alianza con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), la elaboración de un estudio que tiene como propósito identificar y evaluar la pertinencia de implementar herramientas prudenciales para la gestión del riesgo de liquidez en el sector solidario de ahorro y crédito. En particular, el estudio identificará alternativas viables y brindará recomendaciones regulatorias para generar: a) un esquema de aseguramiento de depósitos para Fondos de empleados y Asociaciones Mutuales con servicios de ahorro y crédito.; b) un esquema de prestamista de última instancia para Cooperativas de Ahorro y Crédito; y c) fuentes alternativas de liquidez para el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (FOGACOOOP). Lo anterior, considerando el contexto local y las buenas prácticas internacionales.

Este estudio corresponde a la acción 8 de la “Hoja de ruta del Subsector Solidario de Ahorro y Crédito” publicada por la URF en septiembre de 2022. Para su elaboración, la CAF financiará la contratación de un equipo consultor. Actualmente, la Unidad se encuentra tramitando los términos de referencia e identificando posibles consultores a quienes se les podría extender la invitación a participar en el proceso de selección y contratación.

# Anexo. 4

## **Proyecto de decreto. Centro de Servicios Compartidos para el sector solidario de ahorro y crédito**

Durante 2023 y con fines de expedición en 2024, la URF avanza en la construcción de una iniciativa regulatoria que incorpore la figura denominada

“Centros de Servicios Compartidos” a la estructura del sector solidario de ahorro y crédito. Este ejercicio responde a la Acción No. 2 de la Hoja de ruta solidaria publicada en septiembre de 2022 y busca promover la integración de las entidades de menor tamaño con el fin de generar economías de escala en sus procesos de gestión de riesgos y contar con soporte operativo para sus operaciones, con altos estándares de calidad y a bajo costo.

Se prevé que la iniciativa tendrá disposiciones relacionadas con las entidades autorizadas para operar como un Centro de Servicios Compartidos y sus características, requisitos de gobierno corporativo, gestión de conflictos de interés, requisitos en materia de infraestructura y capacidad económica y servicios que podría ofrecer, entre otros aspectos.

# Anexo. 5

## **Estudio de profundización del seguro paramétrico en Colombia**

Los seguros paramétricos han demostrado ser una herramienta de gestión del riesgo eficaz y brindar respaldo patrimonial a la ciudadanía y a las micro, pequeñas y medianas empresas, en especial aquellas de la economía popular y comunitaria (EPC). Internacionalmente los seguros paramétricos han sido reconocidos por sus bajos costos de transacción, rápido pago de compensaciones y por atender las fases de emergencia y rehabilitación de eventos derivados del cambio climático.

En 2022, la URF, con el apoyo del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, desarrolló un estudio para la profundización del seguro paramétrico en Colombia, con la participación de un consultor externo altamente calificado. Con este estudio se realizó un ejercicio de identificación de las mejores prácticas en sectores distintos al agropecuario, y la formulación de recomendaciones de ajustes normativos para su adecuada implementación y operación.

La versión definitiva del estudio fue publicada por el PNUD en julio de 2023. Sus aportes fueron importantes para la construcción de las propuestas que desarrolló la URF para incorporar en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Propuestas recogidas en los artículos 241 a 243 de la Ley 2294 y con las cuales se proporciona claridad jurídica para su determinación como una modalidad de aseguramiento y se otorga facultades al Gobierno nacional para fijar las condiciones de su funcionamiento.

# Anexo. 6

## **Estudio de canales alternativos de comercialización de seguros: tendencias y mejores prácticas regulatorias**

Los canales de comercialización de seguros tienen el potencial de promover la gestión del riesgo y el respaldo patrimonial de ciudadanos y empresas, en especial de segmentos tradicionalmente desatendidos. A nivel internacional, en los últimos años se ha observado una reconfiguración en el modelo tradicional de distribución de seguros caracterizado por la llegada de nuevos actores, incluidos aquellos basados en tecnología.

La URF, en línea con el pilar regulatorio de diversificación de herramientas y canales para potenciar la gestión del riesgo, desarrollará un estudio alrededor de canales alternativos de comercialización de seguros. Este estudio será desarrollado con el apoyo de un consultor contratado por el PNUD, en línea con las sinergias y objetivos en común en términos de aseguramiento. El estudio tendrá como objetivo revisar las mejores prácticas regulatorias alrededor de los canales alternativos de comercialización de seguros que permita diseñar estrategias, incluidas las regulatorias, para promover la gestión del riesgo.

# Anexo. 7

## **Arquitectura regulatoria del negocio fiduciario**

El proyecto de decreto tiene por objetivo revisar de manera integral la regulación que aplica para el negocio fiduciario, buscando identificar posibles vacíos regulatorios en diferentes aspectos del vehículo tales como: segmentación o tipos de los negocios fiduciarios, obligaciones, deberes, derechos y responsabilidades de las sociedades fiduciarias y de otros partícipes en este vehículo jurídico.

Un marco regulatorio claro y preciso permitirá desarrollar y potenciar el vehículo, el cual ha venido ganando importancia como instrumento de administración y gestión de proyectos en la economía y de confianza y protección para los partícipes de los negocios.

En el primer semestre se comenzó la revisión de la regulación vigente sobre negocio fiduciario, y se adelantaron reuniones con el gremio fiduciario y la Superintendencia Financiera de Colombia, para definir las necesidades de los diferentes partícipes del instrumento.

# Anexo. 8

## **Actualización normatividad de fondos de inversión colectiva**

La propuesta normativa tiene por objetivo la revisión de la regulación sobre fondos de inversión colectiva, en virtud de que ha pasado una década desde su más reciente reforma y que este instrumento ha demostrado ser importante como mecanismo de inversión para la entrada de personas naturales e institucionales, democratizando la participación de la inversión, así como un instrumento de financiación para proyectos productivos de diferentes sectores de la economía.

El proyecto de decreto incorpora ajustes normativos relacionados principalmente con aspectos operativos, de apalancamiento y de cierre de arbitrajes financieros, buscando promover eficiencias y un mejor desarrollo de los fondos de inversión colectiva.

La propuesta fue publicada para comentarios en las páginas web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Unidad, y actualmente se encuentra en fase de revisión y ajuste.

## **Esquemas de financiación colaborativa**

Las plataformas de financiación colaborativa han ganado importancia como fuente de financiación alternativa, no tradicional, tanto para empresas de diferentes sectores y tamaños como de desarrollo de proyectos productivos. Simultáneamente se ha posicionado como nuevo mecanismo de inversión por parte de aportantes o inversionistas de montos reducidos, principalmente personas naturales que desean canalizar recursos a través de la financiación de proyectos innovadores.

La propuesta de decreto adelanta una revisión del esquema vigente y plantea posibles ajustes regulatorios que promuevan su utilización por parte de una base más amplias de proyectos y emprendimientos. También genera un mecanismo de salida para los aportantes que deseen ceder sus participaciones y obtener liquidez.

La propuesta normativa fue aprobada para publicación por parte del Consejo Directivo de la entidad y se encuentra próxima a ser publicada para comentarios de la ciudadanía en las páginas web del Ministerio y de la URF.

# Anexo. 10

## **Nuevas tecnologías en el mercado de capitales**

En 2022, el consejo directivo aprobó la hoja de ruta 2023-2025 para el estudio y determinación de la necesidad de la implementación de un esquema regulatorio para: i) uso de criptoactivos como instrumentos de inversión, ii) servicios financieros en plataformas blockchain descentralizados, iii) inteligencia artificial y machine learning; y iv) servicios financieros en el metaverso.

En cumplimiento de la hoja de ruta aprobada, en lo corrido de 2023 la URF se ha concentrado en la revisión de experiencia internacional y la determinación de las necesidades regulatorias que en materia de inversión y negociación de criptoactivos tiene el país.

Los avances adelantados en la mesa interinstitucional de criptoactivos, en la que se ha llevado a cabo un análisis integral que las entidades estatales que la conforman, han permitido evidenciar la necesidad de proponer un marco legislativo y posterior regulación para la mitigación de riesgos identificados en términos de: la protección de los inversionistas, potencial riesgo sistémico y de la transparencia y competencia con otros instrumentos de inversión e infraestructuras del mercado de capitales tradicional.

# Anexo. 11

## **Proyecto de decreto de condiciones para las operaciones de financiamiento de Findeter con la banca multilateral o bilateral (Reglamentación del artículo 288 de la Ley 2294 de 2023 - Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026)**

Recientemente, con el artículo 286 de la Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, se autorizó a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. -Findeter la celebración de operaciones especiales de fondeo o financiamiento con bancos o entidades multilaterales o bilaterales, reconociendo el potencial de los bancos o entidades multilaterales o bilaterales como organismos que promueven el desarrollo de los países receptores a través de distintas herramientas de financiamiento y asistencia técnica, legal, financiera,

ambiental y social a proyectos de gran impacto y complejidad en las entidades del orden territorial. Por lo que estas entidades, ofrecen la posibilidad de ampliar la oferta de financiación y realizar acompañamiento técnico calificado a los proyectos o programas de inversión relacionados con el objeto de Findeter, esto es, con las actividades previstas en el numeral 2. del artículo 268 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF).

De acuerdo con la facultad reglamentaria otorgada por el artículo 286 del Plan Nacional de Desarrollo, la URF se encuentra trabajando en una propuesta regulatoria que defina los criterios y condiciones mínimos para el desarrollo de la operación. Entre los temas relevantes que han sido identificados para abordar en la propuesta, se encuentran aspectos relacionados con el contenido del reglamento o contrato, en los cuales se incluirán reglas prudenciales mínimas, sistemas de seguimiento a los recursos, mecanismos de intercambio de información, condiciones para el reintegro de los recursos, entre otros.

# Anexo. 12

## **Proyecto de decreto de partes vinculadas**

En las transacciones que realizan los establecimientos de crédito con sus vinculados se podrían generar potenciales conflictos de interés, generando escenarios en los cuales se podrían afectar a los consumidores y la estabilidad financiera. Por lo anterior, tanto la regulación como el gobierno corporativo de los establecimientos deben contar con mecanismos para la identificación, gestión y administración de estas transacciones.

En 2014 (IMF-World Bank FSAP, 2014) el Programa de Evaluación del Sistema Financiero (FSAP por su sigla en inglés) recomendó una serie de disposiciones normativas relacionadas con las transacciones realizadas con vinculados. Un primer avance se llevó a cabo con la expedición de la Ley 1870 de 2017 y el decreto reglamentario 1486 de 2018, en los cuales se definieron los criterios de vinculación a un conglomerado financiero, y las políticas para la identificación y gestión de los conflictos de interés.

Con el fin de hacer extensiva dicha regulación a los establecimientos de crédito, se aprobó la versión final de la propuesta en el Consejo Directivo ordinario del mes de marzo; en la actualidad, el proyecto de decreto se encuentra en trámite de expedición. Esta propuesta propende porque las transacciones con sus vinculados se desarrollen en condiciones de mercado y que permitan garantizar que las decisiones se sustenten en un análisis objetivo libre de conflictos de interés.

# Anexo. 13

## **Régimen de inversión de las entidades aseguradoras y las sociedades de capitalización**

El régimen de inversiones de las entidades aseguradoras ha replicado significativamente la dinámica del régimen de las administradoras de fondos de pensiones y cesantía (AFP). Sin embargo, los recursos administrados por estas entidades responden a objetivos distintos. Las entidades aseguradoras emplean los recursos para respaldar las obligaciones y pasivos de su balance, lo que implica una estrategia de inversión propia de los riesgos y los compromisos suscritos por la administradora.

Bajo esta premisa, se promueve una revisión del régimen de inversiones basada en un enfoque denominado “regla de la persona prudente”, en el que prevalece la gestión de los riesgos asociados a los recursos administrados. En consonancia con esta propuesta, se busca fortalecer el gobierno corporativo en la toma de decisiones de inversión por parte de las entidades, basándose en elementos del Pilar 2 de Solvencia II relacionados con el gobierno corporativo. Esta propuesta está planeada para el primer semestre de 2024.

# Anexo. 14

## **Convergencia a la NIIF 17, contratos de seguro y modificaciones al régimen de reservas técnicas de las entidades aseguradoras**

Desde el 2019, la URF ha adelantado un estudio de convergencia a la Norma Internacional de Información Financiera, NIIF 17, contratos de seguro, de manera articulada con la Superintendencia Financiera de Colombia, el acompañamiento de un consultor internacional y con la industria aseguradora. Fruto de este trabajo, en enero de 2023, en el marco de la Ley 1314 de 2009, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública recomendó la norma como resultado de un análisis de relevancia, así como un proceso de socialización amplio con todos los sectores económicos relacionados, incluido el asegurador.

La NIIF 17 propende por una mejor estimación, comparabilidad y revelación de los pasivos de las entidades que suscriben contratos de seguros. La norma establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro.

En mayo de 2023, la URF publicó a comentarios el proyecto de decreto de convergencia a la NIIF 17 y de las simplificaciones que deberán aplicar las entidades aseguradoras. Entre mayo y junio se recibieron y analizaron comentarios. En junio de 2023, el Consejo Directivo aprobó la publicación a comentarios de dos proyectos de decreto: el proyecto de decreto de convergencia a la NIIF 17, que se publica por segunda vez; y el proyecto de modificación al régimen de reservas técnicas de las entidades aseguradoras.

Ambos proyectos de decreto promueven una convergencia ordenada a la NIIF 17. El primero modifica el Decreto 2420 de 2015 sobre normas de información financiera e introduce la NIIF 17 y el segundo propone modificar el régimen prudencial de las entidades aseguradoras ajustando las metodologías de cálculo de las reservas de acuerdo con la NIIF 17.

# Anexo. 15

## **Proyecto de decreto de convergencia a las directivas de Solvencia II para una regulación basada en riesgos para el sector asegurador.**

Desde el 2019 se ha desarrollado el estudio de convergencia a las directrices de Solvencia II, una regulación basada en riesgos que se centra en la protección de los tomadores y los asegurados, con mesas técnicas y ejercicios de impacto, con el acompañamiento de un consultor, y en articulación con la industria (Fasecolda), la Superintendencia Financiera de Colombia y otras entidades interesadas.

El estándar internacional de Solvencia II está conformado por tres pilares. El primer pilar de requerimientos cuantitativos, el segundo pilar de evaluación de riesgos y Gobernanza y un último pilar de información y divulgación. El trabajo que ha adelantado la URF en itinerancia con diferentes actores se centra en la convergencia al pilar I y II del estándar.

- Pilar I: Propende por una mejor evaluación y cuantificación de los riesgos a través de una fórmula estándar que mida de manera integral la exposición al riesgo.

Teniendo en cuenta la complejidad del proyecto de decreto para la convergencia ordenada al estándar internacional de Solvencia II, el trabajo desarrollado reflejado en un primer borrador de proyecto de decreto se ha dividido por partes para su discusión en el Consejo Directivo de la URF. Una vez terminada la etapa de discusión de la totalidad del proyecto de decreto, el Consejo Directivo aprobará el mismo para su publicación a comentarios de los interesados.

Por lo anteriormente expuesto, en el Consejo Directivo de Julio se llevó a cabo la discusión de la primera parte del proyecto de decreto del pilar I, cuyo texto abarca el requerimiento específico de capital para riesgo de vida largo plazo, riesgo de vida corto plazo y riesgo de no vida.

- Pilar II: Propone estructuras de gobierno corporativo eficientes y robustas para garantizar una toma de decisiones adecuada y una supervisión efectiva.

Por su parte, el articulado del pilar II está siendo discutido con los equipos técnicos de la Superintendencia Financiera de Colombia para adelantar las discusiones alrededor de los requisitos de la estructura de gobernanza para las entidades aseguradoras. Lo anterior, con el fin de presentar al consejo directivo de la URF una versión consensuada entre el regulador y el supervisor.

# Anexo. 16

## **Proyecto de decreto de segmentación y actualización regulatoria para el sector solidario de ahorro y crédito**

En 2023, en desarrollo de la Acción 1 de la Hoja de Ruta del Sector Solidario de Ahorro y Crédito, la URF avanza en la construcción de un esquema de regulación prudencial segmentado para las entidades del sector. Lo anterior, considerando que hoy en día el marco regulatorio aplica de manera general a todas las entidades sin distinguir por su tamaño, complejidad de las operaciones y exposición estructural a riesgos. Este ejercicio comprende también una actualización del marco prudencial aplicable a la luz de los estándares internacionales y las particularidades del marco local.

Este enfoque regulatorio reconoce que el sector es altamente heterogéneo en términos de capacidad operativa, y busca implementar un esquema de regulación prudencial que sea proporcional al tamaño, complejidad y exposición estructural a los riesgos de la intermediación, acogiendo estándares, recomendaciones y buenas prácticas en la materia.

# Anexo. 17

## **Proyecto de Ley para el fortalecimiento y consolidación de la Economía Solidaria**

La URF, en conjunto con la Superintendencia de la Economía Solidaria (SES), el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (FOGACCOOP), el Programa Banca de las Oportunidades y la Unidad de Organizaciones Solidarias (Unidad Solidaria), se encuentra elaborando un Proyecto de Ley que busca el fortalecimiento y la consolidación de las organizaciones de la economía solidaria. En particular, la URF se encuentra a cargo de la construcción de un capítulo dirigido a organizaciones solidarias que ejercen actividad de ahorro y crédito; es decir, orientado a Cooperativas Financieras (CF), Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC), Fondos de Empleados (FE) y Asociaciones Mutuales (MUT).

El capítulo de ahorro y crédito tiene como objetivo actualizar y unificar en un único cuerpo normativo el marco legal que rige al sector solidario de ahorro y crédito, el cual se encuentran disperso en más de 5 normas con carácter de ley y cuya mayoría cuentan con más de 20 años de expedición. El capítulo incorpora instrumentos para reducir la informalidad del sector; dispone un marco de autorización de operaciones acorde con una nueva estructura de segmentación regulatoria que incentive el crecimiento y fortalecimiento de las entidades; establece medidas para fortalecer la supervisión; complementa la red de seguridad con instrumentos de apoyo, tales como prestamista de última instancia para CAC y seguro de depósitos para FE y MUT; promueve la innovación a través de un espacio controlado de prueba (Sandbox) en la SES y establece un régimen propio de protección al consumidor del sector solidario de ahorro y crédito, entre otros aspectos.

# Anexo. 18

| No. | No. del contrato                                | Nombre completo contratista  | Modalidad de contratación | Objeto   | Cuantía total del contrato | Estado       |
|-----|---|--|---------------------------|--|----------------------------|--------------|
| 1   | Contrato de prestación de servicios 001 de 2023 | UN&ON SOLUCIONES SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.A.S                         | Contratación directa      | Prestación de servicios de soporte, acompañamiento y mantenimiento para los módulos implementados del software "SARA" para la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).  | \$ 26.775.000,00           | En ejecución |
| 2   | Contrato 002 de 2023                            | SUBATOURS SAS  | Mínima Cuantía            | Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para el desplazamiento de los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).  | \$ 25.000.000,00           | En ejecución |
| 3   | Contrato 003 de 2023                            | DISTRACOM SA   | Mínima Cuantía            | Suministro de combustible con sistema de control en EDS ubicadas en Bogotá D.C., para el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF  | \$ 8.000.000,00            | En ejecución |
| 4   | Contrato de prestación de servicios 004 de 2023 | CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA S.A.S. | Contratación directa      | Prestación de servicios de capacitación a servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF, de acuerdo con el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2023   | \$ 12.000.000,00           | En ejecución |
| 5   | Contrato 005 de 2023                            | UNIÓN TEMPORAL CONSEPAR - TECNI JJ 2                                   | Mínima Cuantía            | Prestación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo con suministro de repuestos, a todo costo incluida la mano de obra, para los vehículos que conforman el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF   | \$ 18.000.000,00           | En ejecución |
| 6   | Contrato de prestación de servicios 006 de 2023 | CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR                                | Contratación directa      | Prestación de servicios para la ejecución de actividades de bienestar social, incentivos y seguridad y salud en el trabajo, para los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), en la vigencia 2023.   | \$ 59.446.000,00           | En ejecución |
| 7   | Contrato 007 de 2023                            | LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS                                  | Mínima Cuantía            | Adquirir, mediante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, los seguros Todo Riesgo, Daños Materiales, Manejo Global para Entidades Oficiales y Seguro de Automóviles, para amparar los bienes e intereses de propiedad o a cargo de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF. | \$ 27.999.827,00           | En ejecución |

| No. | No. del contrato                                | Nombre completo contratista                 | Modalidad de contratación | Objeto   | Cuantía total del contrato | Estado       |
|-----|---|---|---------------------------|--|----------------------------|--------------|
| 8   | Orden de compra 110274                          | PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.      | Mínima Cuantía - TVEC     | Adquisición de elementos de papelería y de equipamiento para la brigada de emergencia de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF.  | \$ 1.549.751,00            | Terminado    |
| 9   | Contrato 008 de 2023                            | C.I. MORASU S.A.S                           | Mínima Cuantía            | Suministro de dotación para dos (2) servidores públicos del nivel asistencial y técnico administrativo de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.   | \$ 3.807.000,00            | En ejecución |
| 10  | Contrato de prestación de servicios 009 de 2023 | FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA | Contratación directa      | Prestación [studios de Regulación Financiera – URF, de conformidad con el Plan Institucional de Capacitación 2023.   | \$ 12.000.000,00           | En ejecución |
| 11  | Contrato 010 de 2023                            | LA PREVISORA S.A.<br>COMPAÑÍA DE SEGUROS    | Mínima Cuantía            | Adquirir, mediante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) para cada uno de los vehículos a cargo de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF). | \$ 1.966.200,00            | Terminado    |



ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA 923272542

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

AL 30 DE JUNIO DE 2023 COMPARATIVO CON 31 DE MARZO DE 2023

(Cifras en pesos colombianos - Presentación por cuentas)



| Código | CONCEPTO | A 30 DE JUNIO 2023 | A 31 DE MARZO 2023 | VARIACIÓN \$ | VARIACIÓN % |
|--------|----------|--------------------|--------------------|--------------|-------------|
|--------|----------|--------------------|--------------------|--------------|-------------|

|                  |                  |                  |                 |     |
|------------------|------------------|------------------|-----------------|-----|
| ACTIVO CORRIENTE | \$ 36.721.199,00 | \$ 27.133.578,00 | \$ 9.587.621,00 | 35% |
|------------------|------------------|------------------|-----------------|-----|

|        |   |                |                |                |      |
|--------|---|----------------|----------------|----------------|------|
| 1.1    | EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO         | 400.000,00     | 500.000,00     | -100.000,00    | -20% |
| 1.1.05 | Caja  | 400.000,00     | 500.000,00     | (100.000,00)   | -20% |
| 1.1.10 | Depósitos en Instituciones Financieras        | 0,00           | 0,00           | -              | 0%   |
| 1.9    | OTROS ACTIVOS                                 | 36.321.199,00  | 26.633.578,00  | 9.687.621,00   | 36%  |
| 1.9.05 | Bienes y Servicios pagados por anticipado     | 25.973.215,00  | 9.588.717,00   | 16.384.498,00  | 171% |
| 1.9.70 | Activos intangibles                           | 51.797.851,00  | 51.797.851,00  | -              | 0%   |
| 1.9.75 | Amortización acumulada de activos intangibles | -41.449.867,00 | -34.752.990,00 | (6.696.877,00) | 19%  |

|                     |                  |                  |                  |     |
|---------------------|------------------|------------------|------------------|-----|
| ACTIVO NO CORRIENTE | \$ 48.853.113,89 | \$ 53.497.615,85 | -\$ 4.644.501,96 | -9% |
|---------------------|------------------|------------------|------------------|-----|

| Código | CONCEPTO | A 30 DE JUNIO 2023 | A 31 DE MARZO 2023 | VARIACIÓN \$ | VARIACIÓN % |
|--------|----------|--------------------|--------------------|--------------|-------------|
|--------|----------|--------------------|--------------------|--------------|-------------|

|                  |                     |                   |                  |     |
|------------------|---------------------|-------------------|------------------|-----|
| PASIVO CORRIENTE | \$ 1.048.075.975,10 | \$ 886.633.781,33 | \$161.442.193,77 | 18% |
|------------------|---------------------|-------------------|------------------|-----|

|        |   |                |                |               |        |
|--------|---|----------------|----------------|---------------|--------|
| 2.4    | CUENTAS POR PAGAR                           | 105.718.733,38 | 29.904.889,00  | 75.813.844,38 | 254%   |
| 2.4.01 | Adquisición de bienes y servicios           | 179.792,38     | 152.808,00     | 26.984,38     | 18%    |
| 2.4.24 | Descuentos de Nómina                        | 27.022.800,00  | 149.200,00     | 26.873.600,00 | 18012% |
| 2.4.36 | Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre | 68.277.188,00  | 19.738.436,00  | 48.538.752,00 | 246%   |
| 2.4.90 | Otras cuentas por pagar                     | 10.238.953,00  | 9.864.445,00   | 374.508,00    | 4%     |
| 2.5    | BENEFICIOS A EMPLEADOS                      | 942.357.241,72 | 856.728.892,33 | 85.628.349,39 | 10%    |
| 2.5.11 | Beneficios a los empleados a corto plazo    | 942.357.241,72 | 856.728.892,33 | 85.628.349,39 | 10%    |

|              |                     |                   |                  |     |
|--------------|---------------------|-------------------|------------------|-----|
| TOTAL PASIVO | \$ 1.048.075.975,10 | \$ 886.633.781,33 | \$161.442.193,77 | 18% |
|--------------|---------------------|-------------------|------------------|-----|

|        |                                       |                |                |                |     |
|--------|---------------------------------------|----------------|----------------|----------------|-----|
| 1.6    | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO          | 48.853.113,89  | 53.497.615,85  | -4.644.501,96  | -9% |
| 1.6.70 | Equipos de comunicación y computación | 90.963.392,25  | 90.963.392,25  | -              | 0%  |
| 1.6.85 | Depreciación acumulada (CR)           | -42.110.278,36 | -37.465.776,40 | (4.644.501,96) | 12% |

|               |                  |                  |                 |    |
|---------------|------------------|------------------|-----------------|----|
| TOTAL ACTIVOS | \$ 85.574.312,89 | \$ 80.631.193,85 | \$ 4.943.119,04 | 6% |
|---------------|------------------|------------------|-----------------|----|

|   |                           |      |      |      |    |
|---|---------------------------|------|------|------|----|
| 8 | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0% |
|---|---------------------------|------|------|------|----|

|        |   |                 |                 |                  |     |
|--------|---|-----------------|-----------------|------------------|-----|
| 3.1    | PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | -962.501.662,21 | -806.002.587,48 | -156.499.074,73  | 19% |
| 3.1.05 | Capital Fiscal                          | -351.602.711,15 | -351.602.711,15 | -                | 0%  |
| 3.1.09 | Resultados de Ejercicios anteriores     | -250.428.694,70 | -250.428.694,70 | -                | 0%  |
| 3.1.10 | Resultado del Ejercicio                 | -360.470.256,36 | -203.971.181,63 | (156.499.074,73) | 77% |

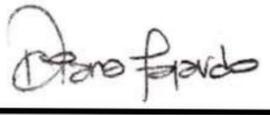
|                  |                    |                    |                   |     |
|------------------|--------------------|--------------------|-------------------|-----|
| TOTAL PATRIMONIO | -\$ 962.501.662,21 | -\$ 806.002.587,48 | -\$156.499.074,73 | 19% |
|------------------|--------------------|--------------------|-------------------|-----|

|                           |                  |                  |                 |    |
|---------------------------|------------------|------------------|-----------------|----|
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | \$ 85.574.312,89 | \$ 80.631.193,85 | \$ 4.943.119,04 | 6% |
|---------------------------|------------------|------------------|-----------------|----|

|        |   |                 |                 |                |    |
|--------|---|-----------------|-----------------|----------------|----|
| 9      | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS                 | 0,00            | 0,00            | 0,00           | 0% |
| 9.3    | ACREEDORAS DE CONTROL                       | 467.412.633,60  | 464.335.544,88  | 3.077.088,72   | 1% |
| 9.3.06 | Bienes recibidos en custodia                | 467.412.633,60  | 464.335.544,88  | 3.077.088,72   | 1% |
| 9.9    | ACREEDORAS POR CONTRA (DB)                  | -467.412.633,60 | -464.335.544,88 | - 3.077.088,72 | 1% |
| 9.9.15 | Acreedoras de control por el contrario (DB) | -467.412.633,60 | -464.335.544,88 | (3.077.088,72) | 1% |

  
 IVONNIE EDITH GALLARDO GÓMEZ  
 C.C. 37.924.281  
 DIRECTORA GENERAL (E)

  
 PAOLA PATRICIA RODRIGUEZ  
 C.C. 39.577.276  
 SUBDIRECTORA JURÍDICA Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (E)

  
 DIANA PAOLA FAJARDO CARLOS  
 C.C. 53.074.436  
 CONTADORA (Certificación Adjunta)  
 T.P. 284538-T



ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA 923272542

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO



AL 30 DE JUNIO DE 2023 COMPARATIVO CON 30 DE JUNIO DE 2022

(Cifras en pesos colombianos - Presentación por cuentas)

| Código     | CONCEPTO                                | A 30 DE JUNIO<br>2023      | A 30 DE JUNIO<br>2022      | VARIACIÓN \$              | VARIACIÓN % |
|------------|---|----------------------------|----------------------------|---------------------------|-------------|
| <b>4</b>   | <b>INGRESOS OPERACIONALES</b>           | <b>\$ 2.714.430.235,37</b> | <b>\$ 3.044.758.574,62</b> | <b>-\$ 330.328.339,25</b> | <b>-11%</b> |
| <b>4.7</b> | <b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b> | <b>2.714.430.235,37</b>    | <b>3.044.758.574,62</b>    | <b>-330.328.339,25</b>    | <b>-11%</b> |
| 4.7.05     | Fondos recibidos                        | 2.551.846.235,37           | 2.855.331.574,62           | -303.485.339,25           | -11%        |
| 4.7.22     | Operaciones sin flujo de efectivo       | 162.584.000,00             | 189.427.000,00             | -26.843.000,00            | -14%        |
| <b>5</b>   | <b>GASTOS OPERACIONALES</b>             | <b>\$ 3.074.900.491,73</b> | <b>\$ 3.148.559.460,46</b> | <b>-\$ 73.658.968,73</b>  | <b>-2%</b>  |
| <b>5.1</b> | <b>DE ADMINISTRACIÓN</b>                | <b>3.052.291.338,52</b>    | <b>3.122.333.871,60</b>    | <b>-70.042.533,08</b>     | <b>-2%</b>  |
| 5.1.01     | Sueldos y salarios                      | 1.799.476.536,17           | 1.854.410.257,97           | -54.933.721,80            | -3%         |
| 5.1.02     | Contribuciones Imputadas                | 510.523,00                 | 335.165,00                 | 175.358,00                | 52%         |
| 5.1.03     | Contribuciones efectivas                | 403.134.700,00             | 448.069.400,00             | -44.934.700,00            | -10%        |
| 5.1.04     | Aportes sobre la Nómina                 | 84.236.500,00              | 105.535.600,00             | -21.299.100,00            | -20%        |
| 5.1.07     | Prestaciones Sociales                   | 648.329.601,52             | 628.252.040,08             | 20.077.561,44             | 3%          |
| 5.1.08     | Gastos de Personal Diversos             | 8.912.664,00               | 14.141.059,00              | -5.228.395,00             | -37%        |
| 5.1.11     | Generales                               | 102.813.363,83             | 65.386.399,55              | 37.426.964,28             | 57%         |
| 5.1.20     | Impuesto sobre vehículos automotores    | 4.877.450,00               | 6.203.950,00               | -1.326.500,00             | -21%        |

| RUBRO      | FUENTE | REC | SIT | DESCRIPCION  | APR. VIGENTE        | COMPROMISO          | OBLIGACION          | PAGOS               | SALDOS              | % EJECUCIÓN |
|------------|--------|-----|-----|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------|
| A          | Nación | 10  | CSF | FUNCIONAMIENTO   | \$ 6.520.000.000,00 | \$ 3.509.691.304,87 | \$ 3.388.411.770,95 | \$ 3.388.411.770,95 | \$ 3.131.588.229,05 | 51,97%      |
| A-01       | Nación | 10  | CSF | GASTOS DE PERSONAL   | \$ 6.197.000.000,00 | \$ 3.282.153.619,00 | \$ 3.282.153.619,00 | \$ 3.282.153.619,00 | \$ 2.914.846.381,00 | 52,96%      |
| A-01-01    | Nación | 10  | CSF | PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE                              | \$ 6.197.000.000,00 | \$ 3.282.153.619,00 | \$ 3.282.153.619,00 | \$ 3.282.153.619,00 | \$ 2.914.846.381,00 | 52,96%      |
| A-01-01-01 | Nación | 10  | CSF | SALARIO  | \$ 4.188.000.000,00 | \$ 2.190.731.103,00 | \$ 2.190.731.103,00 | \$ 2.190.731.103,00 | \$ 1.997.268.897,00 | 52,31%      |
| A-01-01-02 | Nación | 10  | CSF | CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA                      | \$ 1.508.000.000,00 | \$ 836.125.853,00   | \$ 836.125.853,00   | \$ 836.125.853,00   | \$ 671.874.147,00   | 55,45%      |
| A-01-01-03 | Nación | 10  | CSF | REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL         | \$ 501.000.000,00   | \$ 255.296.663,00   | \$ 255.296.663,00   | \$ 255.296.663,00   | \$ 245.703.337,00   | 50,96%      |
| A-02       | Nación | 10  | CSF | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                          | \$ 292.000.000,00   | \$ 221.674.727,87   | \$ 100.395.193,95   | \$ 100.395.193,95   | \$ 191.604.806,05   | 34,38%      |
| A-02-01    | Nación | 10  | CSF | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                      | \$ 31.054.000,00    | \$ 0,00             | \$ 0,00             | \$ 0,00             | \$ 31.054.000,00    | 0,00%       |
| A-02-01-01 | Nación | 10  | CSF | ACTIVOS FIJOS  | \$ 31.054.000,00    | \$ 0,00             | \$ 0,00             | \$ 0,00             | \$ 31.054.000,00    | 0,00%       |
| A-02-02    | Nación | 10  | CSF | ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS                          | \$ 260.946.000,00   | \$ 221.674.727,87   | \$ 100.395.193,95   | \$ 100.395.193,95   | \$ 160.550.806,05   | 38,47%      |
| A-02-02-01 | Nación | 10  | CSF | MATERIALES Y SUMINISTROS                                   | \$ 17.600.000,00    | \$ 13.356.751,00    | \$ 4.843.342,08     | \$ 4.843.342,08     | \$ 12.756.657,92    | 27,52%      |
| A-02-02-02 | Nación | 10  | CSF | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS                                   | \$ 243.346.000,00   | \$ 208.317.976,87   | \$ 95.551.851,87    | \$ 95.551.851,87    | \$ 147.794.148,13   | 39,27%      |
| A-03       | Nación | 10  | CSF | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                  | \$ 10.000.000,00    | \$ 985.508,00       | \$ 985.508,00       | \$ 985.508,00       | \$ 9.014.492,00     | 9,86%       |
| A-03-04    | Nación | 10  | CSF | PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES                  | \$ 10.000.000,00    | \$ 985.508,00       | \$ 985.508,00       | \$ 985.508,00       | \$ 9.014.492,00     | 9,86%       |
| A-03-04-02 | Nación | 10  | CSF | PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO           | \$ 10.000.000,00    | \$ 985.508,00       | \$ 985.508,00       | \$ 985.508,00       | \$ 9.014.492,00     | 9,86%       |
| A-08       | Nación | 10  | CSF | GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA | \$ 21.000.000,00    | \$ 4.877.450,00     | \$ 4.877.450,00     | \$ 4.877.450,00     | \$ 16.122.550,00    | 23,23%      |
| A-08-01    | Nación | 10  | CSF | IMPUESTOS  | \$ 7.000.000,00     | \$ 4.877.450,00     | \$ 4.877.450,00     | \$ 4.877.450,00     | \$ 2.122.550,00     | 69,68%      |
| A-08-01-02 | Nación | 10  | CSF | IMPUESTOS TERRITORIALES                                    | \$ 7.000.000,00     | \$ 4.877.450,00     | \$ 4.877.450,00     | \$ 4.877.450,00     | \$ 2.122.550,00     | 69,68%      |
| A-08-04    | Nación | 10  | CSF | CONTRIBUCIONES   | \$ 14.000.000,00    | \$ 0,00             | \$ 0,00             | \$ 0,00             | \$ 14.000.000,00    | 0,00%       |
| A-08-04-01 | Nación | 11  | SSF | CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE                          | \$ 14.000.000,00    | \$ 0,00             | \$ 0,00             | \$ 0,00             | \$ 14.000.000,00    | 0,00%       |



Unidad de Proyección Normativa  
y Estudios de Regulación  
Financiera - **URF**



@URFCOLOMBIA



Unidad de Regulación  
Financiera - URF



Unidad de Regulación  
Financiera - URF